COGITI
Ciudad Real
Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales

MEMORIA 2020

VISADO PROFESIONAL
POR UNA SOCIEDAD MÁS SEGURA

10 RAZONES PARA RECOMENDAR Y APLICAR EL VISADO

1. Como acto administrativo que es, el visado permite la comprobación y supervisión técnica de los trabajos así como el acceso directo a la jurisdicción administrativa.

2. Garantiza la corrección e integridad formal del documento con carácter general, y que se encuentra adecuado a las leyes, normas y reglamentaciones técnicas.

3. Es un instrumento eficaz de control y garantía de la autenticidad documental, evitando cualquier alteración anómala de las múltiples copias que habitualmente son distribuidas.

4. Garantiza el archivo y custodia documental durante todo el periodo de responsabilidad profesional, adquiriendo los Colegios carácter de Registro Público a tales efectos.

5. Es una herramienta fundamental para que los Colegios puedan ejercer con eficacia la función de control y regulación profesional legalmente establecida.

6. Asegura la identificación del profesional, la autenticidad de su titulación académica así como su competencia profesional.

7. Acredita el estado de habilitación, que puede limitarse por decisión de órganos jurisdiccionales así como del propio Colegio al que el profesional está adscrito.

8. Garantiza la existencia de un Seguro de responsabilidad Civil (SRC) que ampara el trabajo realizado.

9. Es una fuente de información para la elaboración de estadísticas oficiales e indicadores fiables en relación con la actividad económica.

10. Contribuye de forma muy eficaz al desarrollo de la administración electrónica, una vía esencial para lograr los objetivos de simplificación administrativa e integridad formal.

Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Ciudad Real

C/ La Fuente, 24 - Entreplanta
13500 - PUERTOLLANO
Teléfono 926 42 18 89
Fax 926 43 15 95
www.coiticreal.es
E-mail: coiticreal@coiticreal .es

ÍNDICE

PRESENTACIÓN. 5
JUNTA DE GOBIERNO. 7
COMISIONES DE TRABAJO. 7
COLEGIADOS DE HONOR. 8
SOCIOS DE MÉRITO DE LA ASOCIACIÓN. 8
PERSONAL DEL COLEGIO Y COLABORADORES. 8
ORGANISMOS EN LOS QUE ESTÁ INTEGRADO NUESTRO COLEGIO. 9
SERVICIOS AL COLEGIADO. 10
INFORME DE SECRETARÍA. 12
- **Movimiento de Colegiados.** 13

SECRETARÍA TÉCNICA. 16
- **I Disposiciones Oficiales recopiladas.** 20
- **II Prevención de Riesgos Laborales.** 22
- **III El sistema visado electrónico.** 23
- **IV Evolución de trabajos visados en los últimos 10 años.** 24
- **V Comparación de trabajos visados en los dos últimos años.** 24
- **VI Comparación de tipos de trabajos visados en los dos últimos años.** 26

EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. 27
- **EMPLEO.** 27
- **ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.** 31

ACTIVIDADES SOCIALES. 33
- **Festividad de San José.** 33
- **Premios y Distinciones.** 33

FORMACIÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES. 35
- **Cursos y Jornadas Técnicas.** 36
- **Visita técnico-cultural.** 38
- **XXXI Semana Cultural.** 38
- **XI Certamen Infantil de Tarjetas Navideñas.** 38

BIBLIOTECA. 39
REVISTAS Y SUSCRIPCIONES. 39
ENSEÑANZA UNIVERSITARIA. 40
- **Comisión de Planes de Estudios de la ETSII de Ciudad Real.** 40
- **Jornada informativa a los alumnos de la ETSII de Ciudad Real.** 41
- **Visita a la ETSII de Ciudad Real.** 41

Precolegiación. 42
No a los "grados blancos" en Ingeniería que carecen de atribuciones profesionales. 43
ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA. 47
En tiempo de pandemia, "nueva" ley de educación. 47
Análisis de la LOMLOE. 51
Vocalía. 53
PROFESIÓN LIBRE. 54
Dirección General de Industria, Energía y Minas. 55
Reuniónes grupo de trabajo de ejercicio libre. 55
MUTUALIDAD. 57
Asamblea General Ordinaria. 61
Informe de gestión 2020. 63
Evolución y resultados a cierre del ejercicio 2020. 65
Adaptación a un nuevo escenario. 67
El protagonismo de la Solidaridad: Fundación Mupiti y más. 70
ASESORÍA JURÍDICA. 72

DOMICILIO DEL COLEGIO.

C/ La Fuente, 24 – Entreplanta.
13500 PUERTOLLANO (Ciudad Real).

TELÉFONO: 926 42 18 89 - 926 44 18 19
E-MAIL: coiticreal@coiticreal.es
web: http://www.coiticreal.es

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

Horario de Invierno.

Lunes a Jueves:
Mañana de 8:30 a 15 horas.
Tarde de 16:30 a 18:30 horas.
Viernes:
Mañana de 8:30 a 15 horas.

Horario de Verano.

Lunes a Viernes:
Mañana de 8 a 15 horas.

EDITA.

COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE CIUDAD REAL.

C/ La Fuente, 24 – Entreplanta.
13500 PUERTOLLANO (Ciudad Real).

TELÉFONO: 926 42 18 89 - 926 44 18 19

MAQUETACIÓN Y DISEÑO.

Antonio Ráez Escobar.

FOTOGRAFÍA PORTADA.

Minas del Horcajo (Ciudad Real

PRESENTACIÓN.

Estimados compañeros y compañeras:

Un año más me dirijo a todos vosotros para presentaros la Memoria de nuestro Colegio a lo largo del año 2020.

Este fatídico año que acabamos de finalizar, no nos ha dejado llevar a cabo ningún acto presencial de nuestras celebraciones y encuentros, donde realizamos un especial reconocimiento a los compañeros que llevan 25 y 50 años en la profesión, como son, nuestra tradicional Cena de San José, nuestro Patrono, y el Vino de Navidad, acto que aprovechamos para felicitarnos y reencontrarnos. Pero no por ello dejaremos de entregar dichos reconocimientos, pues en el momento en que se puedan realizar dichos actos, entregaremos todas las placas e insignias que hasta ahora no se han podido entregar.

Igualmente no hemos podido llevar a cabo, cursos, jornadas técnicas presenciales, visitas técnico culturales ni otras actividades sociales; por lo que como consecuencia de esta falta de actividades se han reducido una gran parte de nuestros gastos fijos, arrojando este hecho un balance económico positivo con respecto a estos años pasados, aunque aún seguimos algo por debajo de lo deseado, ya que los ingresos por derechos de visado ha sido similar a los anteriores, e inferiores en ayudas externas de nuestros colaboradores, lo que nos hace ver que en cuanto a los trabajos de nuestro compañeros de profesión libre la actividad ha sido similar a otros años.

Destacar que sí que se han realizado varias jornadas técnicas mediante Webinar, con un buen resultado, y cursos de nuestra plataforma on-line, con bastantes becas y cursos gratuitos.

Analizando el Presupuesto podréis comprobar que se ha continuado reduciendo gastos en todo lo que es posible, y como en años anteriores seguimos buscando nuevas fuentes de financiación.

Permanecemos siendo uno de los Colegios con mayor actividad en la plataforma de formación on-line del Consejo, y por tanto seguimos obteniendo unos beneficios que nos compensan, entre otros gastos, las cuotas que abonamos al Consejo General.

Hemos estado presentes en nuestra Escuela de Ciudad Real, para hablarles sobre el Colegio a los alumnos de 4º curso, pues la Escuela organizó el acto en dos jornadas, y en diferentes días, para poder separar al máximo los alumnos y cumplir con todas las medidas estipuladas contra el Covid19; este acto no se ha podido realizar en Almadén porque dicha Escuela este año prefirió no llevarlo a cabo.

En cuanto a la entrega de títulos a los alumnos que han finalizado la carrera, que cada año organiza cada Escuela, no ha podido realizarse como prevención contra contagios y cumplir la normativa vigente, ya que no deja de ser un acto ceremonial. Aunque nuestro Colegio, como cada año, ha concedido los premios al mejor proyecto de cada Escuela, que le será entregado a los premiados, en el momento en que podamos organizar un acto presencial, conjuntamente con nuestros compañeros de 25 y 50 años en la profesión, que este año tampoco han podido recibir su homenaje.

Nuestro Secretario Técnico continúa impartiendo cursos de Seguridad para los operarios de empresas que tienen que trabajar en Repsol, gracias a nuestra homologación para la impartición de los mismos, y así contar con algunos ingresos más, por pequeños que sean.

Nuestro Presidente del Consejo General de Colegios (COGITI), ha sido nombrado recientemente Presidente del INGITE (Instituto de Graduados e Ingenieros Técnico de España), hecho que reforzará la continua realización de acciones encaminadas a la mejora y defensa de nuestra profesión, a la formación, a la búsqueda de trabajo y a la defensa de nuestras atribuciones y reconocimiento internacional; hecho que podéis comprobar en la página web del Consejo, así como en las revistas y boletines digitales que periódicamente emiten.

Como en años anteriores, nuestro Consejo Autonómico de Colegios de Castilla La Mancha no ha cesado en mantener reuniones de trabajo con las diferentes Administraciones autonómicas relacionadas con nuestra profesión.

Y como Presiente de nuestra Mutualidad (MUPITI), me reitero en lo que os vengo repitiendo cada año, y es que un año más nuestra rentabilidad de los planes de jubilación y PPA sigue estando por encima de los de la Banca nacional, o de otras entidades Aseguradoras, por lo que os animo a que sigáis confiando y contratando, por pequeño que sea, un PPA (Plan de Previsión Asegurado), un seguro Bambú, o cualquier otro producto de nuestra Mutualidad.

Para terminar, expresar mi reconocimiento y felicitación para todos los miembros de la Junta de Gobierno de nuestro Colegio por su labor diaria y desinteresada que realizan día a día, y que este año han tenido que realizar las Juntas de Gobierno mediante video llamadas, así como nuestro Asesor jurídico, Asesor fiscal, Secretario Técnico y resto de trabajadores del Colegio, por el excelente trabajo que diariamente llevan a cabo.

Deseo de todo corazón que remontemos este mal año, en todos los aspectos, aunque de la forma que hemos comenzado este nuevo año me temo que va a ser un difícil reto de superar, pero insisto en no dejar de luchar para conseguirlo.

Finalizo con una especial mención de recuerdo para nuestros compañeros fallecidos que a lo largo de este año han dejado de estar entre nosotros, como han sido:

- RAFAEL JESÚS RAMÍREZ RUIZ.

- DIEGO GIJÓN RUIZ.

José Carlos Pardo García
Decano-Presidente

JUNTA DE GOBIERNO.

DECANO:	D. José Carlos Pardo García.
VICEDECANO:	D. Antonio Ráez Escobar.
SECRETARIO:	D. Miguel Félix Molina.
TESORERO:	D. Alfredo Arcos Jiménez.
INTERVENTOR:	D. Hermenegildo Pozo Muñoz.
VOCAL 1º:	D. Antonio Ruiz Flores.
VOCAL 2º:	D. José Antonio Valera Moya.
VOCAL 3º:	D. Francisco Daniel Santos Ferreiro.
VOCAL 4º:	D. José Luis Moreno Polaino.
VOCAL 5º:	Dª. Adoración Ayuso Campos.

COMISIONES DE TRABAJO.

Administraciones Públicas y Empleo	D. Francisco Daniel Santos Ferreiro.
Formación y Actividades Culturales	D. José Luis Moreno Polaino.
Enseñanzas Medias	Dª. Adoración Ayuso Campos.
Enseñanzas Universitarias	D. Antonio Ruiz Flores.
Actividades Sociales	D. Antonio Ráez Escobar.
Mutualidad	D. Alfredo Arcos Jiménez.
Profesión Libre	D. José Antonio Valera Moya.

COLEGIADOS DE HONOR.

- D. JOSÉ BONO MARTÍNEZ.
- D. GREGORIO TIERRASECA PALOMO. (†)
- D. DOMINGO LUIS SÁNCHEZ MIRAS. (†)
- D. JOAQUÍN CARLOS HERMOSO MURILLO.
- D. JOSÉ MARÍA BARREDA FONTES.

SOCIOS DE MÉRITO DE LA ASOCIACIÓN.

- D. JOSÉ CARLOS PARDO GARCÍA.
- D. RAMÓN FAUSTINO MUÑOZ CAZALLAS.
- D. JOSÉ LUIS MORENO POLAINO.
- D. MANUEL INZA FERNÁNDEZ (†).
- D. ANTONIO RÁEZ ESCOBAR.
- D. PAZ PÉREZ MOZOS.

PERSONAL DEL COLEGIO Y COLABORADORES.

SECRETARIO TÉCNICO.
D. Eugenio Dueñas Núñez.
Ingeniero Técnico Industrial.

OFICIAL ADMINISTRATIVO.
D. José Miguel Díaz Soánez.

OFICIAL ADMINISTRATIVO.
Dª. Dolores Méndez Sánchez.

ASESOR JURÍDICO.
D. Antonio Jesús González Gómez.

ASESORÍA FISCAL.
Félix Calle Asesores S.L.

ORGANISMOS EN LOS QUE ESTÁ INTEGRADO NUESTRO COLEGIO.

CONSEJO GENERAL DE GRADUADOS EN INGENIERÍA RAMA INDUSTRIAL E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ESPAÑA (COGITI).

Avda. Pablo Iglesias, 2-2º.
28003 MADRID.
Teléfonos: 91 5 54 18 06 - 91 5 54 18 09
Fax: 91 5 54 20 37

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES (MUPITI).

Orense, 16-1ª Planta.
28020 MADRID.
Teléfonos: 91 3 99 31 55 - 91 3 99 46 90

FUNDACIÓN MUPITI.

Orense, 16-1ª Planta.
28020 MADRID.

CONSEJO AUTONÓMICO DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE CASTILLA LA MANCHA (CAGITICAM).

Avda. del Ejército, 15.
19003 GUADALAJARA.
Teléfono: 949 23 03 61

UNIÓN INTERPROFESIONAL DE CIUDAD REAL.

Plaza Trillo, 1.
13004 CIUDAD REAL.
Teléfono: 926 22 07 21

FUNDACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL.

Avda. Pablo Iglesias, 2-2º.
28003 MADRID.
Teléfono: 91 5 54 18 09

SERVICIOS AL COLEGIADO.

El Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial es una corporación de Derecho Público que integra 50 Colegios que desarrollan su profesión en los distintos sectores de la industria, la Administración, la docencia y el ejercicio libre.

Desde el Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial se ofrecen servicios y actuaciones en el ámbito corporativo, profesional y social a Colegios y Colegiados.

COGITI
Consejo General de Graduados en Ingeniería rama industrial e Ingenieros Técnicos Industriales de España

www.cogiti.es

Servicios ofrecidos por el COGITI a Colegios y sus Colegiados

Legislación y jurisprudencia
Bases de datos de legislación, jurisprudencia y reglamentos técnicos.

FNMT
Convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para emisión y consulta de revocación de certificados digitales.

Ventanilla Única
Ventanilla Única de la Ingeniería Técnica Industrial.

Acreditación DPC Ingenieros
Tu experiencia y formación tienen un valor.

Suscripción a normas UNE
Acceso online.

COGITI-EUROPA
Oficina europea del COGITI en Bruselas.

Certificación de personas
Entidad de Certificación de personas del COGITI.

Formación on-line
Plataforma de formación on-line del COGITI.

Central de compras
Condiciones ventajosas en la compra de material de oficina y en la reserva de hoteles y restaurantes.

Asesoría Jurídica
Asesoramiento jurídico a Colegios.

Certificación Energética
Portal de Certificación de eficiencia energética de edificios.

In.Me.In.
Institución de Mediación de Ingenieros.

Asesoría Técnica
Asesoramiento técnico a Colegios.

Portal Proempleoingenieros
Plataforma integral de empleo para Graduados e Ingenieros Téc. Industriales.

Movilidad Internacional
Programa de Movilidad Internacional y "Punto de Contacto" en Alemania.

Por otro lado, el Colegio tiene firmados una serie de acuerdos con algunas entidades y otros servicios colegiales, que se relacionan a continuación, para beneficio de sus colegiados. Quien desee más información sobre estos acuerdos puede acceder a la web del Colegio buscar en la zona de acceso a colegiados.

https://www.coiticreal.es/web/contenido/acuerdos-coiti.

CaixaBank

Globalcaja

federópticos

MAZ

PUNI Control LABORATORIO

Castilla-La Mancha Federación Municipios y Provincias

Asesoría Técnica

Asesoría Jurídica

Asesoría Fiscal

Naturgy

INFORME DE SECRETARÍA.

D. Miguel Félix Molina
Secretario.

Como cada año, me dirijo a vosotros para presentaros todo lo desarrollado en la secretaría a través de la memoria de nuestro colegio. La memoria del año 2020 ha sido difícil de realizar por lo que nos ha acontecido a todos, tanto en lo personal, en lo social y en lo económico. Deseábamos salir de la crisis económica de hace unos años y jamás hubiéramos pensado en lo que este último año nos iba a deparar, la pandemia de COVID-19, que está arrasando toda la faz de la tierra y que a todos nos ha cambiado la vida. Todos la estamos padeciendo y ver como se ha llevado la vida de algún familiar, amigo o conocido de la forma cruenta, inimaginable y desoladora ha sido de las cosas más difíciles que nos ha tocado vivir. Con la esperanza de que a todos nos llegue la tan ansiada vacuna para poder dar fin a esta pandemia, os deseo todo lo mejor para este año 2021 y que en la próxima memoria hablemos del fin de la misma y podamos empezar a recomponer nuestras vidas de la mejor manera posible.

A continuación, os relato todo lo acontecido durante el año 2020 en la secretaria de este colegio.

Agradecer, como siempre, la labor que realiza todo el personal que trabaja en nuestro colegio, dando lo mejor de ellos para el buen funcionamiento de éste nuestro colegio.

CORRESPONDENCIA (Entradas)	
Del Consejo General:	205
De Fundación Técnica Industrial:	32
De nuestros colegiados:	38
De otros Colegios:	15
De Unión Interprofesional:	5
Del Consejo de I.T.I. de CLM:	17
De Organismos Oficiales:	15
De nuestra Mutualidad:	67
Otros:	72
TOTAL……	466

CORRESPONDENCIA (Salidas)	
Circulares todos los colegiados:(12x750)	9000
A nuestros colegiados:	258
A otros Colegios:	5
Al Consejo General:	5
A Organismos Oficiales:	7
Bolsa de Empleo:	13
A nuestra Mutualidad:	4
Otros:	48
TOTAL.....	9340

En estos resúmenes no se incluye la correspondencia relativa a visados de proyectos que constituye un porcentaje importante en la ocupación del personal de Secretaria.

Movimiento de Colegiados.

MOVIMIENTO DE COLEGIADOS EN 2019	
Existentes al 31-12-19:	767
Altas durante el año:	11
Bajas durante el año:	28
Censo actual al 31-12-20:	750
Colegiados	750
Pre colegiados:	55

Número de Colegiados por Especialidades y Título			
	Ingenieros Técnicos Industriales	Ingenieros Técnicos Industriales y Grado	Sólo Grado
Mecánicos	243	11	32
Eléctricos	336	11	29
Electrónicos	18		1
Químicos	64		4
Textil	1		
TOTALES	**662**	**22**	**66**

En el gráfico anterior se puede apreciar un descenso en el número de colegiados del *2.22%* con respecto al año anterior.

Número de colegiados por espacialidad

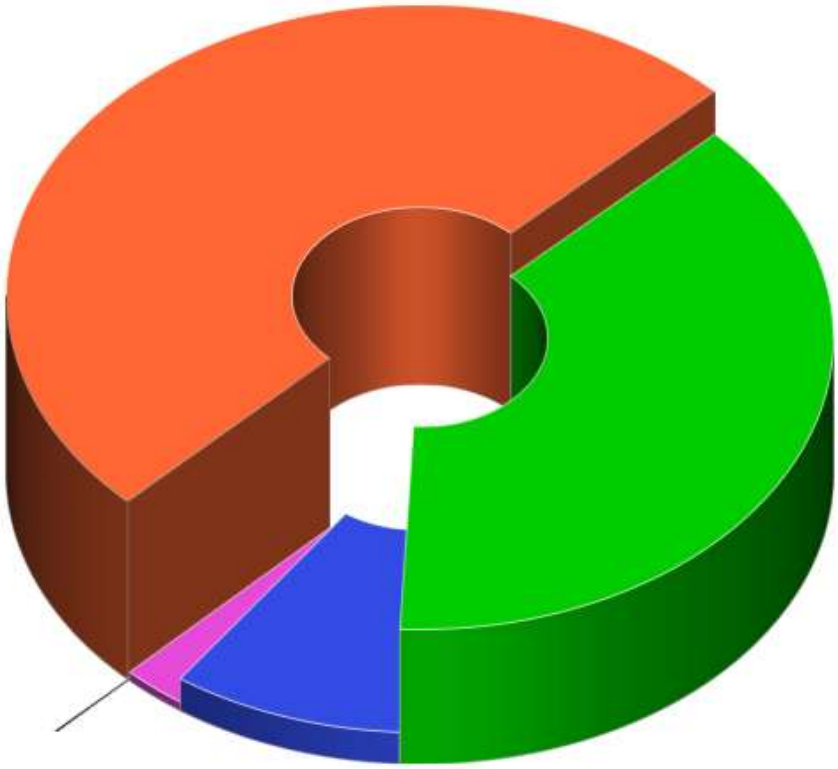

Eléctricos	Mecánicos	Químicos	Electrónicos	Textiles
376	286	68	19	1
48,70%	37,05%	8,81%	2,46%	0,13%

Número de colegiados por especialidad y sexo

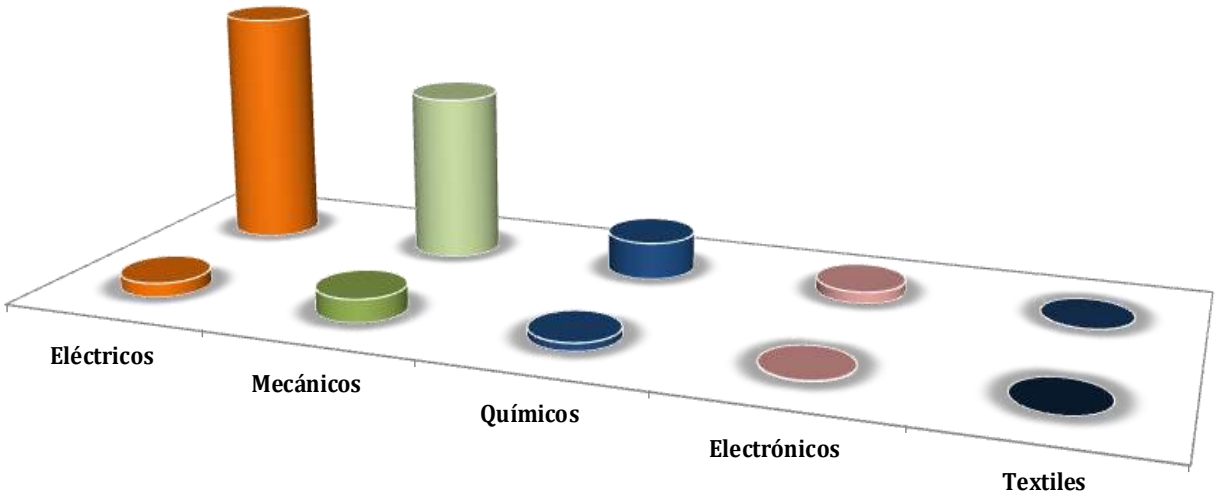

	Eléctricos	Mecánicos	Químicos	Electrónicos	Textiles
Mujeres	21	35	12	2	0
Hombres	355	251	56	17	1

SECRETARÍA TÉCNICA.

D. Eugenio Dueñas Núñez.
Secretario Técnico.

Las circunstancias excepcionales de este año 2020, nos han obligado a adaptarnos a la nueva situación que comenzó a mediados del mes de marzo y que nos ha hecho cambiar nuestra forma de convivir y trabajar de forma más flexible y solidaria.

Durante este año desde la Secretaria Técnica de nuestro Colegio hemos continuado con la coordinación de los trabajos y actividades con las diferentes vocalías y la asesoría jurídica, en muchas ocasiones de forma telemática, con el fin de ir solucionando los diferentes aspectos colegiales que nos han ido surgiendo, muchos de ellos relacionados la forma de actuar en las diferentes situaciones que se han ido dando durante esta pandemia.

Una de las principales preocupaciones durante este año 2020 en cuestión de prevención riesgos laborales han sido los temas relacionados con el COVID-19, que han sacudido a nuestra profesión y que ha puesto en cuestión el modelo laboral actual, donde se han tenido que adoptar medidas excepcionales impensables hace unos meses.

Otros temas que tienen gran relevancia dentro de nuestra de la actividad como Ingenieros y que se han dirigido a la Secretaría Técnica son las consultas sobre las atribuciones profesionales, las salidas profesionales del Máster de Secundaria derivados de nuestra titulación en sus vertientes de Grado e Ingeniero Técnico Industrial, el acceso al Grado desde la Titulación de Ingeniero Técnico Industrial; el acceso al Máster y sus atribuciones también son motivos de gran cantidad de consultas.

Un año más hay que incidir que las atribuciones que tiene el Grado son las que ha adquirido de la titulación de Ingeniero Técnico Industrial y por tanto ilimitadas en su especialidad.

Otros temas como el seguro de responsabilidad civil colegial, las posibles dudas sobra las reclamaciones de siniestros, las dudas sobre legislación técnica, el funcionamiento y la gestión del visado electrónico o las tramitaciones con la Administración son también temas habituales.

Todas estas consultas técnicas se realizan a través de nuestra plataforma, por e-mail, por nuestra app o telefónicamente en horario de las oficinas del Colegio.

Respecto al visado colegial se ha notado una disminución en el nº de visados, principalmente por los meses en los que se ha realizado poca actividad debido al

confinamiento por el estado de alarma decretado por el gobierno y que ha influido en las actividades de pequeños proyectos de licencias de actividad, vehículos, bares, etc., pero que ha sido compensado por grandes proyectos que han aumentado su visado en el Colegio, sobre todos amparados por la cobertura que da nuestro Seguro de Responsabilidad Civil.

Un año más hemos tenido conocimiento de casos de intrusismo profesional que hemos reclamado y hemos insistido a las Administraciones de su responsabilidad y el riesgo subsidiario que conlleva aceptar trabajos de "supuestos profesionales" que no cumplen con los requisitos necesarios para el ejercicio de la actividad profesional.

No nos cansamos de incidir por parte del Colegio, que el Visado colegial es una garantía que protege a los clientes, a los colegiados y a los técnicos de la Administración que son responsables directos y subsidiarios del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser técnicos competentes y al consumidor que le da una garantía de profesionalidad.

Todos los trabajos visados en el Colegio están cubiertos por un seguro de responsabilidad civil, que les cubre ante cualquier incidencia que les proteja y evite una reclamación patrimonial teniendo la garantía de una protección jurídica ante cualquier incidente.

Es importante insistir en que los trabajos no visados no están cubiertos por ningún seguro colegial y que ante cualquier reclamación deberán responder individualmente, con el consiguiente riesgo personal y patrimonial.

En cuanto a legislación publicada este año podemos resaltar la publicación del Real Decreto, que entró en vigor el 1 de julio, y que modifica y deroga disposiciones relativas a instalaciones petrolíferas, baja tensión, alta tensión, transporte de mercancías perecederas, grúas torre, grúas autopropulsadas y combustibles gaseosos, entre otras.

Se han modificado, por tanto, las siguientes normativas:

- Reglamento de Instalaciones Petrolíferas aprobado por el Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre.
- Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial.
- Instrucción técnica complementaria ITC MI-IP 03 «Instalaciones petrolíferas para uso propio» aprobado por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre.
- Reglamento electrotécnico para baja tensión aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

- Instrucción técnica complementaria «MIE-AEM-2» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones, aprobada por el Real Decreto 836/2003, de 27 de junio.

- Instrucción técnica complementaria «MIE-AEM-4» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas, aprobada por el Real Decreto 837/2003, de 27 de junio.

- Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y de sus instrucciones técnicas complementarias ITC-ICG 02 sobre centros de almacenamiento y distribución de envases de gases licuados del petróleo (GLP), ITC-ICG 03 sobre instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo (GLP) en depósitos fijos, ITC-ICG 04 sobre plantas satélite de gas natural licuado (GNL), ITC-ICG 05 sobre estaciones de servicio para vehículos a gas, ITC-ICG 07 sobre instalaciones receptoras de combustibles gaseosos, e ITC-ICG 11 sobre normas UNE de referencia en el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, aprobados por el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio.

- Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y de sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 03 sobre instaladores y empresas instaladoras de líneas de alta tensión, ITC-LAT 04 sobre documentación y puesta en servicio de las líneas de alta tensión, e ITC-LAT 05 sobre verificaciones e inspecciones, aprobados por el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero.

- Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y su instrucción técnica complementaria ITC-RAT 19 sobre instalaciones privadas para conectar a redes de distribución y transporte de energía eléctrica, aprobados por el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo.

- Instrucción técnica complementaria ITC-BT 52 «Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos», del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobada por el Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre.

- Instrucción técnica complementaria ITC-MI-IP 04 «Instalaciones para suministro a vehículos» aprobada por el Real Decreto 706/2017, de 7 de julio.

Durante este año también se ha publicado el Real Decreto 960/020 que regula el denominado régimen económico de energías renovables (REER), que se configura al margen del régimen retributivo específico y se otorgará mediante subastas. Esta normativa establece la regulación básica de las subastas dejando para una orden ministerial posterior la regulación del mecanismo de subasta.

En el 2020 se ha publicado la transposición de la Directiva 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética, que establece la obligación de los usuarios finales de calefacción y

refrigeración de instalar contadores individuales, siempre que sea técnicamente viable y económicamente rentable, de manera que se permita a dicho usuario final conocer y optimizar su consumo real de energía, se publicó el R*eal Decreto 736/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios* y que puede ser interesante para nuestra profesión por el desarrollo del diseño que puede llevar, dado ya que para el caso de calefacción, y siempre que no sea técnicamente viable el uso de contadores individuales, se impone la obligación de instalar repartidores de costes de calefacción, siempre que esta opción sea económicamente rentable y estas adaptaciones necesitaran un técnico capacitado para sus análisis y resolución.

La normativa se aplicará en edificios con sistemas de calefacción o refrigeración construidos antes de la aprobación del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios de 1998 (exentos de la instalación de contadores individuales los edificios situados en las zonas más cálidas del país y los supuestos en los que la inversión no pueda recuperarse en un máximo de 4 años, a partir de los ahorros que se pueden generar).

Se establece un calendario gradual para el cumplimiento de las obligaciones que alcanza 2022. Establece 2 plazos: primero, la fecha límite para obtener al menos un presupuesto estandarizado; y, segundo, la fecha límite para tener activa la instalación, que será siempre 15 meses después.

Toda esta normativa legislativa se puede consultar www.cogiti.es ->zona privada->reglamentos técnicos donde también se pueden encontrar el acceso a las normas UNE que justifican estos reglamentos.

Un año más a través de esta Secretaría Técnica ha participado en diferentes mesas a través del Consejo y reuniones colegiales con el fin de mantener informados a todos los colegiados a través del Colegio y se ha mantenido una estrecha coordinación con las vocalías y el asesor jurídico para defender y mantener nuestros derechos profesionales y sirva esta memoria para agradecer su trabajo tanto a ellos como al personal de Secretaría por su dedicación.

La actividad realizada por esta Secretaria Técnica durante el año 2020, se resume en los siguientes apartados:

- **I) Disposiciones Oficiales de interés recopiladas.**
- **II) Prevención de Riesgos Laborales.**
- **III) Sistema del Visado Electrónico.**
- **IV) Evolución de trabajos visados en los 10 últimos años.**
- **V) Comparación de trabajos visados en los dos últimos años.**
- **VI) Comparación de tipos de trabajos visados en los dos últimos años.**

I Disposiciones Oficiales recopiladas.

DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERÉS RECOPILADAS.

Aparatos elevadores.

Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AM1 "ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 229/1985, de 8 de noviembre.

Baja tensión

Resolución de 10 de diciembre de 2020, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen y publican, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, las relaciones de operadores principales en los sectores energéticos.

Resolución de 9 de enero de 2020, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se actualiza el listado de normas de la instrucción técnica complementaria ITC-BT-02 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Bares y restaurantes.

Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Control y seguridad industrial.

Resolución de 2 de marzo de 2020, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública los proyectos de normas europeas e internacionales que han sido tramitados como proyectos de norma UNE por la Asociación Española de Normalización, correspondientes al mes de febrero de 2020.

Energía.

Real Decreto 1186/2020, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial.

Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.

Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos

Real Decreto 960/2020, de 3 de noviembre, por el que se regula el régimen económico de energías renovables para instalaciones de producción de energía eléctrica.

Real Decreto 647/2020, de 7 de julio, por el que se regulan aspectos necesarios para la implementación de los códigos de red de conexión de determinadas instalaciones eléctricas.

Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

Homologación productos industriales.

Real Decreto 493/2020, de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 2032/2009, de 30 de diciembre, por el que se establecen las unidades legales de medida.

Instalaciones térmicas.

Real Decreto 736/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios.

Medio ambiente

Ley 9/2020, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz en relación con los costes.

Real Decreto 1089/2020, de 9 de diciembre, por el que se desarrollan aspectos relativos al ajuste de la asignación gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el periodo 2021-2030.

Proyecto de Orden, por la que se modifica el Anexo III del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

Residuos

Real Decreto 731/2020, de 4 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.

Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado

Radiactividad.

Real Decreto 586/2020, de 23 de junio, relativo a la información obligatoria en caso de emergencia nuclear o radiológica.

Seguridad industrial

Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial,

Seguridad y salud laboral.

Real Decreto 1154/2020, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

Real Decreto 451/2020, de 10 de marzo, sobre control y recuperación de las fuentes radiactivas huérfanas.

Vehículos

Real Decreto 885/2020, de 6 de octubre, por el que se establecen los requisitos para la comercialización y puesta en servicio de placas de matrícula para vehículos de motor y remolques, y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

II Prevención de Riesgos Laborales.

Continuando en la línea de los últimos años se ha seguido promocionando la Prevención de Riesgos Laborales entre nuestros compañeros/as, este año está marcado sin duda por la aparición del COVID-19, y la publicación del Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de marzo, de medias urgentes extraordinarias para hacer apoyar la economía y el empleo que focalizó de manera clara las consultas realizadas en este Colegio, sobre todo en los primeros momentos de marzo donde la preocupación y prioridad dentro del mundo de la seguridad y salud laboral era protegerse de una amenaza que estaba sacudiendo a la sociedad en general y a nuestro colectivo en particular y que nos hacía tomar medidas excepcionales impensables unos meses atrás que han hecho replantearse las relaciones laborales y su entorno.

Desde nuestro Colegio, hemos asesorado en la medida de lo posible todas las consultas relacionadas con el estado de alarma y la vuelta al trabajo en la "nueva normalidad", que era evidente necesitaba una reorientación integrando las medidas de prevención del COVID-19 para garantizar un trabajo seguro y saludable en las obras y por tanto en los proyectos, estudios de seguridad, planes de seguridad y evaluaciones de riesgo necesarias.

Los EPI´s y las medidas de protección también han desarrollado un papel importante en la información, dada la importancia de su inclusión correcta a la hora de realizar tareas y trabajos relacionados con la salud, que nuestros compañero/as que se dedican a la prevención han tenido que saber evaluar de forma correcta dada la confusión existente, para que no existan riesgos para la salud.

Respecto a la actividad formativa se ha seguido desarrollando de manera on line durante el confinamiento y posteriormente de manera presencial con un estricto protocolo elaborado por el Colegio para sus instalaciones con el fin de evitar cualquier tipo de contagio.

Nuestro Colegio como centro homologado por Repsol para realizar cursos de acceso a plantas petroquímicas, ha realizado esta formación, reduciendo su aforo y ha seguido formando a los trabajadores de las empresas contratistas del Complejo, en temas tan diversos como manejo de extintores, equipos de respiración, espacios confinados, trabajos en altura, primeros auxilios, acceso a plantas de alquilación, peligros del nitrógeno, permisos de trabajo, plan de emergencia interior, etc.

Destacar un año más el interés de la Junta de Gobierno de Colegio por la formación de PRL. Seguimos formalizando convenios de colaboración con entidades públicas y privadas para estar al día en esta materia de prevención de riesgos laborales destacando nuevas convocatorias del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales impartido por la Universidad Francisco de Vitoria o el Curso de Coordinador de Seguridad y Salud en obras de Construcción impartido por la UCLM, que completan su formación y les da nuevas oportunidades laborales.

III El sistema visado electrónico.

El visado electrónico lleva trece años implantado y ha desplazado prácticamente al manual lo cual ha supuesto la modernización de este servicio colegial. Colegiados y Colegio se han ido adaptando a las necesidades comunes realizando un proceso de mejora continua que aún se sigue realizando y adaptándose las necesidades de las plataformas telemáticas de Castilla La Mancha.

Un año más la plataforma sigue sin dar incidencias destacadas a los usuarios que son asesorados por Loli y José Miguel en colaboración con ADA, sobre todo para los nuevos usuarios del sistema para que conozcan su funcionamiento.

Las ventajas del actual visado electrónico a destacar son:

- Fácil instalación.
- Puede realizar consultas, gestiones y visados desde cualquier ordenador.
- Accesibilidad desde ordenadores, tablets y móviles.
- Acepta cualquier sistema operativo.
- Cualquier modificación externa se soluciona rápidamente.
- Servicio técnico en horario de oficina.
- Verificación y autentificación del trabajo visado por parte del cliente y/o la Administración mediante la validación de un código único.
- Revocación de firma por parte de la FNMT.
- Adaptación a los requisitos de capacidad de archivos de la JCCM.

El visado electrónico se ha integrado como una herramienta más dentro del servicio del Colegio y su éxito se ha conseguido gracias a la colaboración y aportaciones de todos los que han hecho de esta herramienta una aplicación útil y eficaz.

IV Evolución de trabajos visados en los últimos 10 años.

V Comparación de trabajos visados en los dos últimos años.

COMPARACIÓN TRABAJOS VISADOS

MESES	AÑO 2019	AÑO 2020
Enero	167	139
Febrero	221	184
Marzo	178	158
Abril	185	109
Mayo	204	128
Junio	167	186
Julio	199	188
Agosto	171	119
Septiembre	159	153
Octubre	220	152
Noviembre	192	151
Diciembre	140	161
Totales	**2.203**	**1.828**

Comparación de trabajos visados 2019 vs 2020

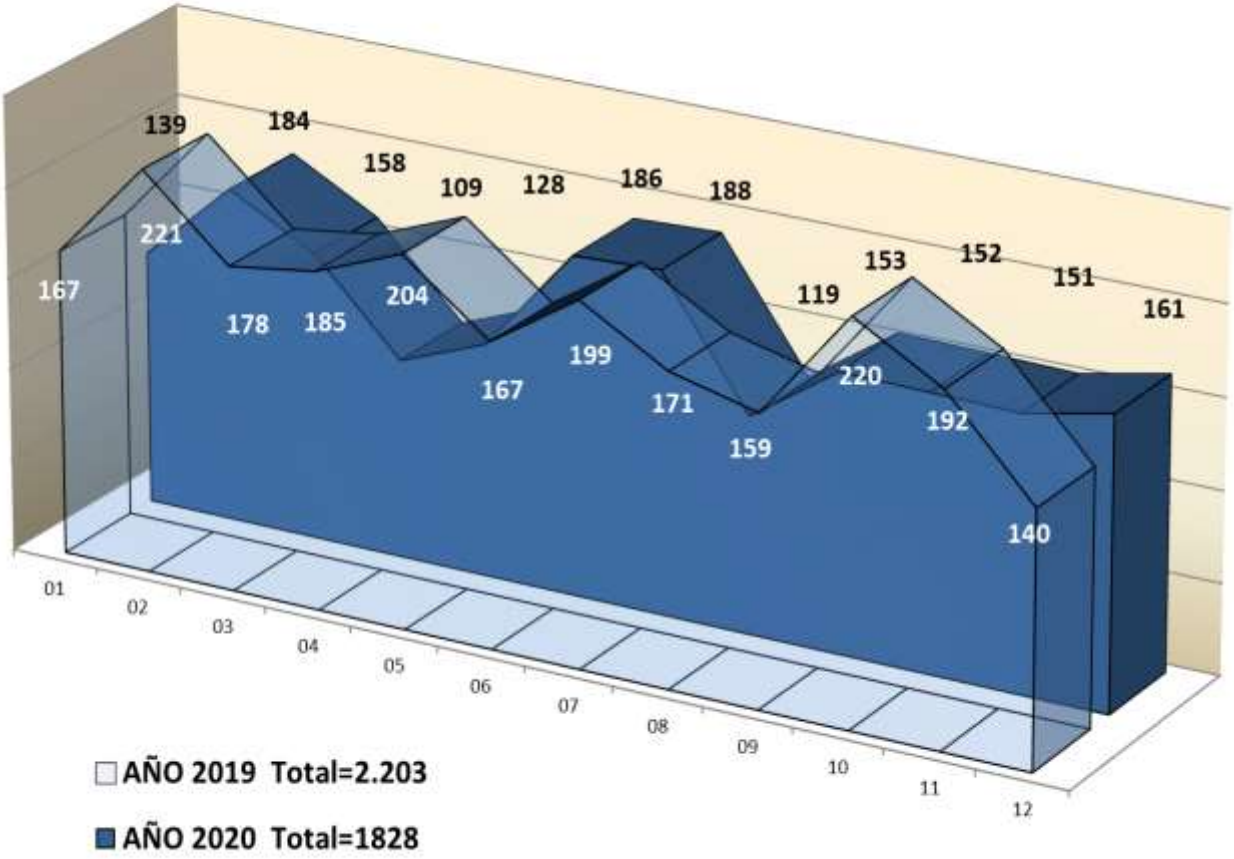

VI Comparación de tipos de trabajos visados en los dos últimos años.

COMPARACIÓN POR TIPO DE TRABAJOS VISADOS		
Tipos de instalaciones	2019	2020
Instalaciones eléctricas en B.T. para viviendas	50	48
Instalaciones eléctricas en B.T. para industrias	215	211
Líneas aéreas de A.T.	70	64
Centros de Transformación intemperie	16	21
Centros de Transformación interior	44	47
Bares-Cafeterías	19	12
Bares-Restaurantes	15	11
Discotecas y disco-bares	11	3
Talleres de automóviles	34	19
Licencias de apertura	181	152
Industrias en general	142	91
Garajes	4	6
Reformas y fichas técnicas de vehículos	261	225
Estudios de Seguridad y Salud	4	1
Naves agrícolas	75	68
Naves industriales	108	67
Aparatos a presión	26	36
Instalaciones contraincendios	84	72
Grúas para obras	23	31
Calefacción	25	14
Climatización	44	32
Ascensores	21	6
Instalaciones petrolíferas	25	50
Actas de nombramiento Coordinador Seguridad y Salud	144	123
Legalización de piscinas	19	54
Informes técnicos	325	196
Valoraciones en general	1	3
Instalaciones de gas	56	29
Instalaciones de gas-oil	20	5
Instalaciones de alumbrado público	8	7
Instalaciones solares fotovoltaica/térmica	46	92
Fichas reducidas de vehículos/Tractores	6	6
Instalaciones de Telecomunicaciones	33	12
Certificaciones Energéticas de viviendas y locales	45	13
Inspecciones Técnicas de edificios	0	0
Revisión Centros Transformación Intemperie	2	0
Revisión Centros Transformación Interior	0	0
Revisión Líneas A.T.	1	1
TOTALES	2.203	1.828

EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

D. Francisco Daniel Santos Ferreiro.
Vocal de Empleo y Administraciones Públicas.

EMPLEO.

Este año 2020, pasará a la historia como un año complicado marcado por una pandemia impensable que ha desembocado en una emergencia sanitaria y una crisis económica asociada sin precedentes; en esta situación que nos ha afectado como colectivo, espero que tanto vosotros/as como vuestras/as familias os encontréis bien y que este año que comienza deje atrás todas la dificultades que nos han surgido de manera tan inesperada.

Un año más os agradecemos vuestra participación y apoyo como Colegiados en el buen funcionamiento de esta vocalía haciéndonos llegar vuestras incidencias dentro de las Administraciones públicas que afectan a nuestros compañeros/as de profesión colaborando también con el Colegio a la hora de enviar ofertas de empleo generalmente en ámbito provincial para que otros compañeros/as puedan acceder al mundo laboral.

Como en los años anteriores, una vez analizados los datos correspondientes al año 2020, comentar nuevamente que el resumen del ejercicio no ha sido tan prometedor para nuestra profesión como nos hubiera gustado, complicado por el estado de alarma.

Como sabéis, el Colegio tiene una bolsa de empleo a la que podéis inscribiros directamente a través de secretaria para los compañeros/as que estén buscando trabajo y una bolsa de mejora de empleo para aquellos que quieran promocionar y mejorar su actual empleo.

Por otro lado también existe el portal de empleo proempleoingenieros, en el cual existen gran cantidad de ofertas a nivel general coordinadas desde el COGITI y a la que podéis acceder en la web https://www.proempleoingenieros.es/ y daros de alta. Esta es la primera plataforma integral de empleo para ingenieros técnicos industriales y graduados en ingeniería la rama industrial en España, dirigida a impulsar nuestra carrera profesional.

proempleo ingenieros.es

Este portal sectorial recoge multitud de ofertas de empleo para ingenieros, existentes en el mercado laboral, tanto de ámbito nacional como internacional, ofertas para opositar a las administraciones públicas, formación e-learning, etc., junto con otras muchas ventajas y servicios a nuestra disposición.

Esperamos como en años anteriores que las cifras sean mejorables para este año que comenzamos, tanto en el empleo como en la estabilidad económica para todos los miembros.

A continuación detallamos las estadísticas que poseemos del año 2020.

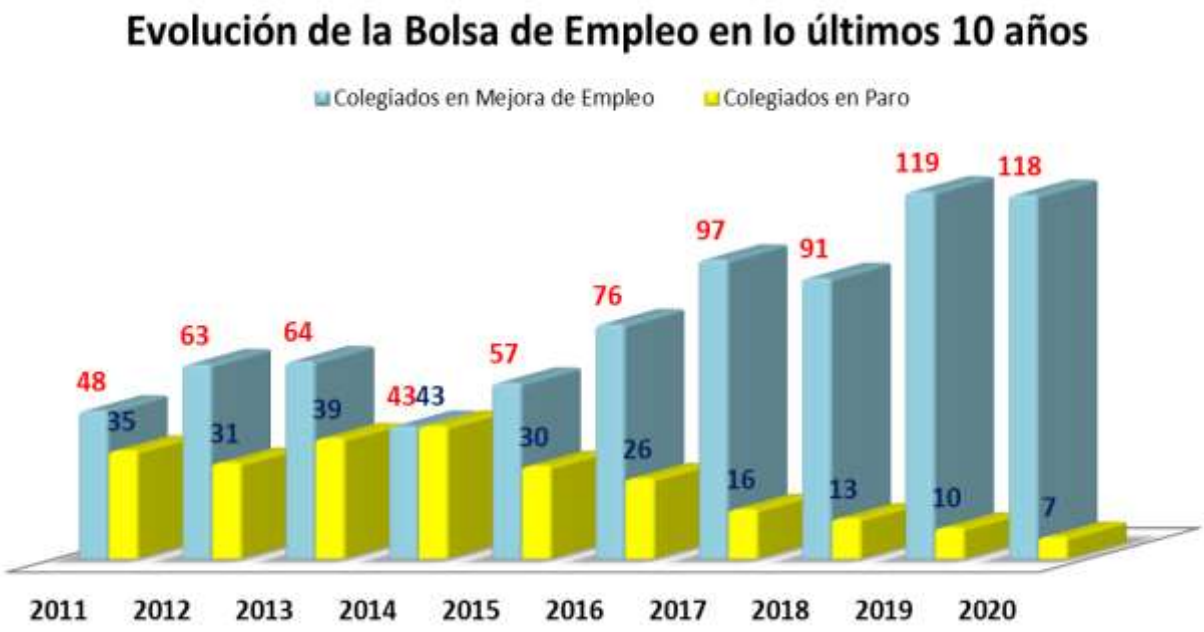

Comentar que siguen disminuyendo año tras año los compañeros/as inscritos en el paro y que marcan una buena evolución en nuestra profesión.

Hacer mención a que el número de compañeros en busca de mejora de empleo, ha seguido aumentando lo que sigue demostrando un año más, que aunque la evolución del empleo está en aumento, la calidad del mismo sigue siendo baja en mucho de los trabajos ofertados.

Evolución de empleo en los últimos 10 años										
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Colegiados	876	850	842	833	837	830	816	772	767	750
En Mejora	48	63	64	43	57	76	97	91	119	118
En Paro	35	31	39	43	30	26	16	13	10	7

Número de colegiados en mejora de empleo por especialidades			
Especialidad	Nº de Colegiados	Mujeres	Hombres
Mecánicos	53	6	47
Eléctricos	54	6	48
Químicos	7	3	4
Electrónicos	4		4
Diseño Industrial			
TOTAL	118	15	103

Número de colegiados en paro por especialidades			
Especialidad	Nº de Colegiados	Mujeres	Hombres
Mecánicos	5	1	4
Eléctricos	2	1	1
Químicos			
Electrónicos			
Diseño Industrial			
TOTAL	7	2	5

Nº de colegiados en mejora de empleo

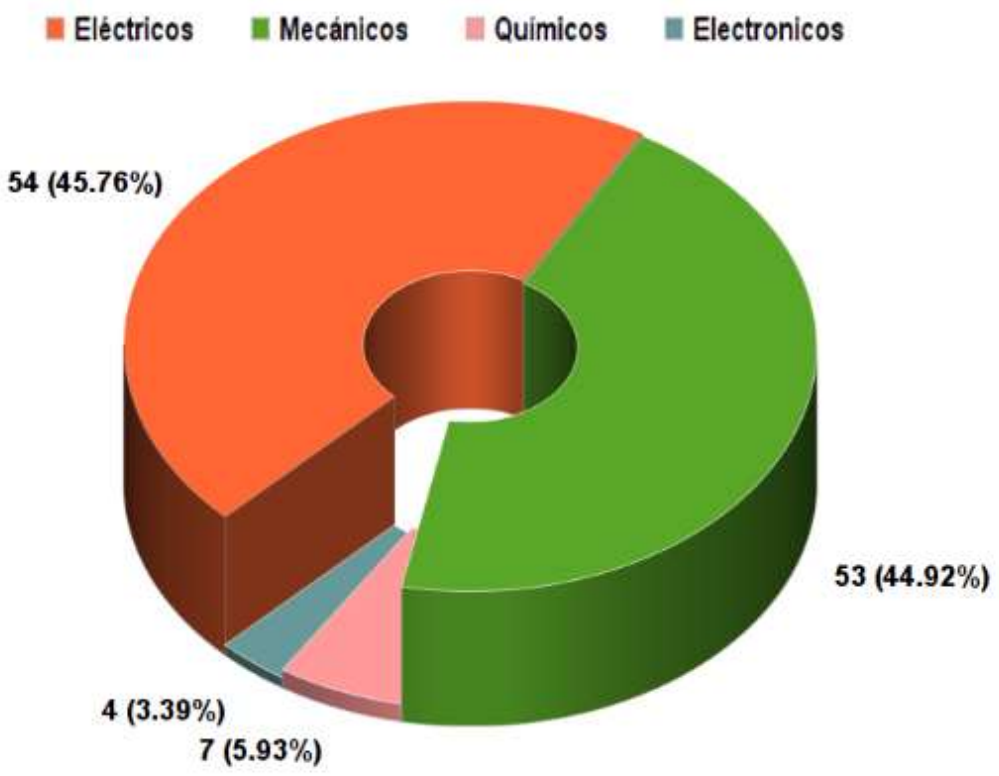

Nº de colegiados en paro

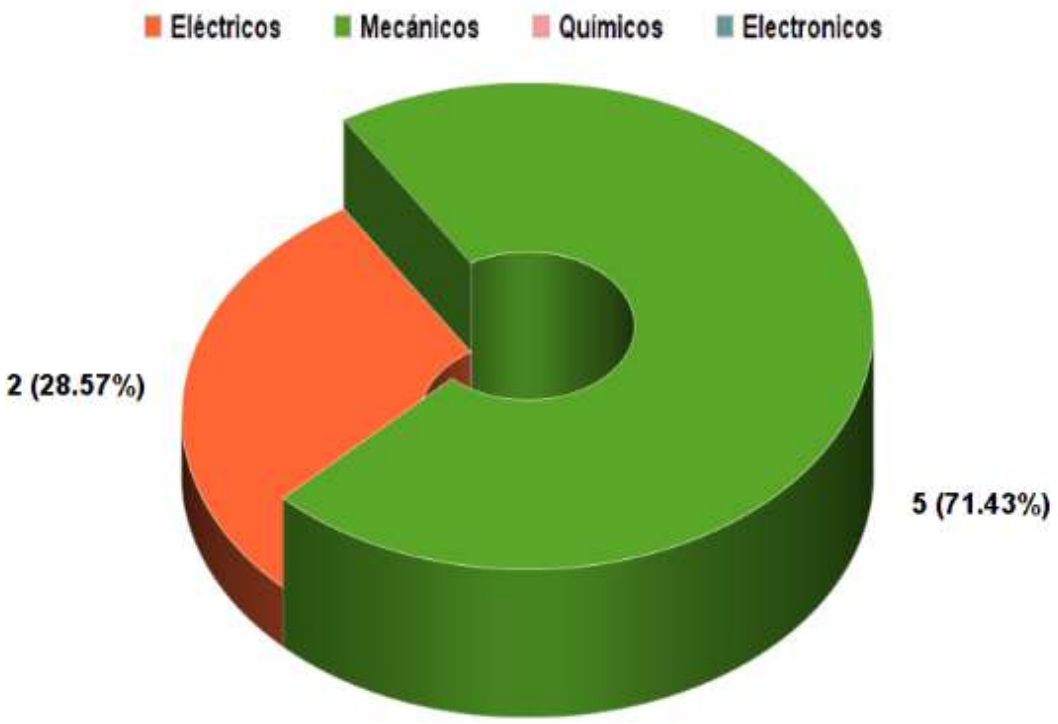

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Destacar que el pasado mes de abril se publicó **Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo**, donde se introduce las siguientes modificaciones sustanciales de la normativa de **Clases Pasivas**:

El reconocimiento de derechos pasivos y la concesión de las prestaciones de Clases Pasivas causadas en su favor o en el de sus familiares por el personal a que se refiere el artículo 3.1 de este texto (funcionarios civiles) corresponde al **Instituto Nacional de la Seguridad y por tanto tiene las competencias para el pago de las prestaciones de Clases pasivas.**

El Instituto Nacional de la Seguridad Social es la entidad gestora competente para la realización de las funciones inherentes al reconocimiento de las obligaciones y propuesta de los pagos de todas las prestaciones de Clases Pasivas. La ordenación del pago de las prestaciones de Clases Pasivas y el pago material de las mismas corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social.

El cómputo a efectos del Régimen de Clases Pasivas de los servicios reconocidos por los órganos y entidades mencionados (art. 13 de Ley de clases pasivas) es de la competencia exclusiva del Instituto Nacional de la Seguridad Social

La **jubilación forzosa** de los funcionarios públicos se declara de oficio al cumplir **65 años de edad**, o la que pueda corresponder, de acuerdo con la legislación vigente, con las siguientes excepciones:

- Funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios: a los 70 años, pudiendo optar por jubilarse a la finalización del curso académico en que hubieran cumplido dicha edad.
- Magistrados, Jueces, Fiscales y Secretarios Judiciales se jubilan forzosamente a los 70 años.
- Registradores de la Propiedad: a los 70 años.

No obstante, los funcionarios de la Administración General del Estado, pueden prolongar la permanencia en el servicio activo y por consiguiente retrasar la jubilación, hasta que cumplan, como máximo los 70 años de edad. En este caso, el funcionario debe solicitarlo por escrito, a su unidad de personal correspondiente, entendiéndose el silencio administrativo, es decir, la no contestación, como acto administrativo positivo.

La prolongación de la permanencia en el servicio activo no será de aplicación a los funcionarios de aquellos cuerpos y escalas que tengan normas específicas de jubilación.

La jubilación voluntaria de los funcionarios públicos se puede solicitar una vez se hayan cumplido los 60 años y tenga reconocidos **30 años de servicios efectivos al Estado**.

Condición: Con efectos de 1 de enero de 2011, el derecho a la correspondiente pensión estará condicionada a que los **últimos cinco años de servicios computables** estén cubiertos en el Régimen de Clases Pasivas del Estado, cuando para completar los treinta años de servicios exigidos hubieran de computarse períodos de cotización a otros regímenes, por aplicación de las normas sobre cómputo recíproco de cuotas entre regímenes de Seguridad Social.

Por último reflejar que se está trabajando en colaboración con la asesoría jurídica y el COGITI en las diferentes reclamaciones que se producen a la hora de poder acceder a las plazas que se convocan en las Administraciones públicas de funcionarios en las que existe intrusismo profesional o impiden acceder a la categoría profesional que nos corresponde.

ACTIVIDADES SOCIALES.

D. Antonio Ráez Escobar.
Vicedecano.

Festividad de San José.

Como vienen siendo habitual nuestro Colegio había realizado todos los preparativos para la celebración de nuestra fiesta Patronal; unos días antes de la fecha elegida, la Junta de Gobierno decidió no llevarla a efecto por los problemas de contagio que se venían produciendo a causa de COVID 19. Un par de días después, el Gobierno de España decretaba el confinamiento domiciliario.

En nuestro ánimo estaba el realizarla en cuanto fuera posible, pero transcurrió todo el año y no fue posible, esperemos que a lo largo del 2021 pueda llevarse a efecto y de este modo homenajear a los compañeros que se quedaron esperando así como a los que corresponde en este nuevo año.

Premios y Distinciones.

Compañeros distinguidos por 50 años de profesión:

- D. Juan Antonio Castellanos Quiñones.
- D. Ernesto Colas Solana.
- D. Cayetano José Hernández Díaz.
- D. Sebastián Mozos Rodríguez.
- D. José Luis Noves Tonkin.
- D. Julián Sarralle Serrano.

Compañeros distinguidos por 25 años de profesión:

- D. David Barranquero Dorado.
- D. Luis Javier Calvo Montes.
- D. Alberto Conde Mansilla.
- D. José Luis Galán Fernández.
- D. Diego González Picazo.
- D. Pedro González Romero.
- D. Jesús Huertas Gallego.
- D. Manuel Lanza Luque.
- D. Jesús López Pedrero.
- D. Francisco Mata Cabrera.
- D. Joaquín Mateos-Higuera Mateos-Aparicio.
- D. Miguel Prado Campos.
- D. Ricardo Rodríguez González Elipe.
- D. Ángel Ramón Sánchez Prado.
- D. Cristian Venturuzzo Pavón.

Premio a los Mejores Proyectos Fin de Carrera.

Premio al Mejor Proyecto Fin de Carrera a los alumnos de la promoción 2018/2019:

- ✓ Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén (EIMIA) a:
  - ***D. Francisco Javier Tejero Marchante.***
    por su proyecto titulado ***"Centro de ocio en Almadén".***

- ✓ Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real a:

  Dª. Noelia Casino Manzano.
  por su proyecto titulado ***"Sinterización de espumas de aleaciones de TI-X-Y con energía solar concentrada "***
  El Premio está dotado con una cantidad en metálico y la entrega de una placa en la cena de hermandad, con motivo de la celebración de nuestro Patrono.

FORMACIÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES.

D. José Luis Moreno Polaino.
Vocal de Formación y Actividades Culturales.

Iniciamos este año 2020 con la misma ilusión que años anteriores, con las programaciones del primer y segundo semestre enviadas en tiempo a todos los colegiados/as. Este año celebrábamos la **XXXI SEMANA CULTURAL,** con actividades de tipo cultural y algún viaje cercano, también se tenía programado para los primeros días de Junio, una visita Técnica, a una fábrica de Tabaco en TALAYUELA (Cáceres), y visita Cultural al Monasterio de Guadalupe, y ciudad monumental de Cáceres.

También se habían programado varias actividades formativas, Jornada Técnica de control del ruido en la Industria, Curso de instalaciones Fotovoltaicas de Autoconsumo, Curso sobre Guías del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, Jornada Técnica sobre Iluminación en Instalaciones de Emergencia, etc,.

A partir del mes de Marzo y sin poder iniciar las actividades programadas, nos vemos en la necesidad de **ANULAR TODO TIPO DE ACTIVIDAD PRESENCIAL** como consecuencia de la declaración del Estado de Emergencia Nacional.

Después de un considerable trabajo de coordinación e importantes cambios en los formatos y procedimientos, conseguimos en colaboración con Entidades Universitarias, Fundaciones y Empresas comerciales, programar y llevar a cabo durante el segundo semestre varios Cursos y Jornadas Técnicas de forma telemática en modo online o webinar.

Como todos los años se programó el Certamen de Felicitaciones de Navidad para nuestros pequeños, este año el XI y lo hemos conseguido celebrar con una participación bastante aceptable a pesar de la situación sanitaria en la que nos encontramos. En total se ha recibido 14 dibujos navideños, 6 en la categoría de los más pequeños de 5 a 7 años y 8 en la de los mayores de hasta los 12 años. Lamentablemente no hemos podido realizar la entrega presencial de premios en el acto de entrega programado. No obstante todos los participantes y los premiados de cada categoría, han recibido su correspondiente regalo, bien recogiéndolo en nuestra sede o mediante el envío a su domicilio.

Esperamos que el próximo año se pueda realizar una buena fiesta de entrega presencial con refrescos y chuches para el regocijo de pequeños y mayores.

Por otra parte, se ha continuado con la realización de cursos de seguridad impartidos por nuestro Secretario Técnico, a pesar de la situación sanitaria actual.

También se han programado una serie de cursos potenciando la plataforma de formación del COGITI, realizando un importante esfuerzo y ofreciendo un considerable número de subvenciones y becas con un gran éxito de participación.

Se ha colaborado con otros Colegios del CAGITICAM para poder coordinar y realizar la mayor actividad formativa posible que pueda sustituir a las que no se han podido realizar presencialmente y que esperemos poder continuar con ella lo antes posible.

Finalmente quiero resaltar y agradecer la colaboración de nuestro personal administrativo José Miguel, Loli y a nuestro Secretario Técnico Eugenio, ya que sin su participación en la preparación y seguimiento de las diferentes actividades sería imposible llevarlas a efecto.

Cursos y Jornadas Técnicas.

A continuación se relacionan las actividades más significativas e importantes llevadas a efecto:

Curso sobre Guías del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión.

Organizado y realizado por la Fundación para el Fomento e Innovación Industrial F^2 I^2.
Colaboradora con la Administración.

Curso de Infraestructura para la Recarga del Vehículo Eléctrico y Requisitos para la Instalación, según la ITC-BT 52.

Organizado y realizado por la Fundación para el Fomento e Innovación Industrial F^2 I^2.
Colaboradora con la Administración.

XIII Edición de Especialista de Coordinación de Seguridad y Salud en Obras de Construcción.

Organizado por la Universidad de Castilla la Mancha (UCLM).

MASTER Universitario en P.R.L.

Organizado por la Universidad Francisco de Vitoria
y verificado por la ANECA.

Jornada Técnica ON LINE de Sistemas de Detección de Incendios.

Organizado por **CARRIER/UTC FIRE&SEGURITY.**

Jornada Técnica mediante Webinar. Protección de la Alimentación Eléctrica en las Aplicaciones Críticas.

En colaboración con el COGITI y la firma Schneider.

Jornada Técnica on line, Soluciones y Sistemas Inteligentes para la Gestión de la Evacuación de los Ocupantes de un Edificio.

Organizado y realizado por la Empresa ELECTROZEMPER.

Webinar BT. Redes de Baja Tensión, Impartida por Caneco,

Organizada por el COGITI,

Jornada Técnica on line, Paneles Solares Híbridos,

Organizada e impartida por la Empresa ABORA ADVANCED SOLAR TECNOLOGY.

Webinar, Cálculo de Instalaciones Eléctricas Open Bim

con: AutoCAD, Caneco BT y Caneco Implan.

COGITI Formación e-learning

Visita técnico-cultural.

Como todos los años coincidiendo con el final de primavera, se tenía programado un viaje Técnico – Cultural para los **días 12 y 13 de Junio**, con visita Técnica, este año, se realizaría a una fábrica de Tabacos en TALAYUELA (Cáceres), donde se podría comprobar el tratamiento previo de las plantas de tabaco y adecuación de las diferentes elaboraciones.

Como visita Cultural se realizaría una visita guiada al Monasterio de Guadalupe cuna de la Hispanidad, seguida de una visita guiada a la ciudad monumental de Cáceres, acabando con un típico almuerzo extremeño en el restaurante MINERVA, ubicado en la impresionante Plaza Mayor de Cáceres.

Todos estos sueños quedaron truncados, por la situación de pandemia y el confinamiento general por la declaración del estado de Emergencia en todo el territorio Español. Esperamos poder realizar este viaje en el próximo año.

XXXI Semana Cultural.

Este año se había programado una serie de actividades con el fin de celebrar nuestra **XXXI Semana Cultural**, entre ellas una jornada de ecoturismo/ enoturismo y cultural, con visita a algún museo, Bodega, etc., muy cercano con el fin de poder realizarlo durante una jornada, certamen fotográfico y alguna otra actividad deportiva de participación general, infantiles, juveniles, adultos, masculinos y femeninos.

Pero de nuevo se tuvo que paralizar y anular toda la preparación, por culpa de la dichosa pandemia y el confinamiento. El próximo año seguro que podremos realizar todas estas actividades.

XI Certamen Infantil de Tarjetas Navideñas.

Siguiendo nuestra tradición de años anteriores, se programó y realizó, el Certamen de dibujo infantil para que nuestros pequeños demuestren su habilidad e ingenio al plasmar en un dibujo su idea de la Navidad y al mismo tiempo podamos disponer de una felicitación Corporativa Navideña, de las manos de esos pequeños artistas. Nuestro temor para este año era una baja participación, que nos obligara a suspender este concurso, pero no fue así, ya que hemos tenido una participación amplia en las dos categorías, en total se han recibido 14 dibujos navideños, 6 en la categoría de los más pequeños de 5 a 7 años y 8 en la de los mayores hasta los 12 años.

Los premiados han sido los siguientes:

- *Categoría 1ª, MIGUEL ARTEAGA AYUSO.*
- *Categoría 2ª, ALEJANDRO PRIETO MORENO.*

Desde aquí, quisiera seguir animando a todos los colegiados para que fomenten la participación hijos/as y nietos/as en este y otros actos promovidos por el Colegio.

BIBLIOTECA.

En este año, no ha habido uso de la biblioteca, debido nuevamente a la pandemia y confinamiento existente. La adquisición de libros físicos, ha sido muy pequeña casi testimonial, en cuanto a revistas y suscripciones también han seguido la misma pauta.

REVISTAS Y SUSCRIPCIONES.

- Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Técnica Industrial.

NORMAS DE USO DE LA BIBLIOTECA POR LOS COLEGIADOS.

1. Los libros, no podrán retirarse por periodo superior a 15 días.
2. Las revistas, no podrán retirarse por un periodo superior a 7 días
3. El colegiado que no realice la devolución en el periodo citado, recibirá notificación por escrito solicitando su devolución en el menor tiempo posible.
4. Si después de dos avisos consecutivos, no se realizara la devolución, la Junta de Gobierno tomará las medidas disciplinarias oportunas.
5. La extracción de libros o revistas, sólo podrá ser renovada una vez, debiendo permanecer en la biblioteca al menos un mes, para poder realizar de nuevo la misma extracción.
6. La extracción de libros o revistas la podrá realizar el colegiado o persona en quien delegue de forma documental.

ENSEÑANZA UNIVERSITARIA.

D. Antonio Ruiz Flores.
Vocal de Enseñanza Universitaria

Es evidente que la situación generada por la pandemia causada por el virus COVID-19, ha condicionado el desarrollo de determinados actos que habitualmente se realizan año tras año y, que como consecuencia de esta nueva realidad no se han podido celebrar y, en otros casos, se han realizado con la participación de manera telemática.

Durante este año 2.020 no se pudieron hacer las entregas de insignias y el premio al mejor TFG, a los alumnos graduados de las escuelas de Ingeniería de Almadén (EIMIA) y de Ciudad Real (ETSII).

Ha quedado pendiente, para cuando la situación de la pandemia lo permita, la entrega del premio al mejor TFG a los alumnos seleccionados, que este año han sido: *D. Francisco Javier Tejero Marchante* de la EIMIA (Almadén), por su trabajo titulado: ***"Centro de Ocio en Almadén"*** y, *Dª. Noelia Casiano Manzano* de la ETSII (Ciudad Real), por su trabajo titulado: ***"Sinterización de espumas de aleaciones de Ti-X-Y con energía solar concentrada".***

Comisión de Planes de Estudios de la ETSII de Ciudad Real.

En este apartado, informaros que durante el año 2020 he participado en la reunión que la Comisión de Planes de Estudios de la ETSII de Ciudad Real, celebró de manera telemática el día 19 de noviembre.

En esta reunión se hizo la presentación de los Anexos I de modificación de Planes de Estudio y de los borradores de Memorias modificados, correspondientes a los títulos de Grado en: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica Industrial y Automática e Ingeniería Mecánica.

Una vez analizada la citada documentación, la Comisión de Planes de Estudios dio su visto bueno para que la propuesta de modificación de los Planes de Estudio mencionados, continúe con el procedimiento establecido a tal efecto para que sean aprobados definitivamente por la ANECA.

Jornada informativa a los alumnos de la ETSII de Ciudad Real.

Debido a la pandemia del COVID-19, este año la jornada informativa a los alumnos de cuarto curso de los grados en Ingeniería de la ETSII de Ciudad Real, se ha realizado durante los días 9 y 11 de noviembre, respectivamente. Como viene siendo habitual esta jornada se centra en dar información a los alumnos, sobre la actividad colegial y los servicios que presta el Colegio en cuanto a, bolsa de empleo, profesión libre, formación, visado, asesoría técnica y jurídica, etc.

Durante estas jornadas, además de los temas citados anteriormente, también se trataron los relacionados con la profesión regulada del Ingeniero Técnico Industrial, las atribuciones profesionales de los Graduados en Ingeniería de la rama Industrial y las ventajas que reporta la colegiación, así mismo se trasladó a los alumnos asistentes un mensaje de optimismo sobre el futuro de la ingeniería y de las salidas profesionales que tiene esta profesión. Así como, resolver cuantas dudas plantearon los alumnos sobre cualquier tema relacionado con la profesión.

En esta ocasión, las jornadas fueron asistidas por el Decano D. José Carlos Pardo García.

Visita a la ETSII de Ciudad Real.

El pasado 15 de diciembre realicé una visita a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Ciudad Real, para mantener una entrevista con D. Francisco Ramos de la Flor, subdirector de Ordenación Académica, con el fin de solicitarle su colaboración para hacerles llegar a los alumnos de tercer curso de Grado, información sobre la posibilidad de precolegiarse, de acuerdo con lo aprobado por la Junta de Gobierno del COGITI Ciudad Real, en su reunión celebrada el pasado 24 de noviembre sobre las nuevas condiciones de precolegiación de los alumnos de Grado en Ingeniería.

Precolegiación.

Como he indicado anteriormente, la Junta de Gobierno de nuestro Colegio aprobó que, a partir del año 2.021 puedan precolegiarse los estudiantes que estén debidamente matriculados en el tercer o cuarto curso de alguna de las siguientes titulaciones:

- Grado en Ingeniería Eléctrica.
- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.
- Grado en Ingeniería Mecánica.
- Grado en Ingeniería Química.
- Grado en Ingeniería de Tecnología y Diseño Textil.

La condición de precolegiado permite, sin pagar ningún tipo de cuota, **beneficiarse de los siguientes servicios del Colegio**:

- Acceder a la Biblioteca y a la página web del Colegio en aquellas zonas establecidas al efecto.
- Participar en los cursos y actividades que organice el Colegio y obtener descuentos previstos para precolegiados, según acuerdo de la Junta de Gobierno y la Vocalía de Formación, en cada caso.
- Obtener becas para la asistencia gratuita a diferentes cursos que se consideren de especial interés por parte del Colegio.
- Obtener una cuenta de correo electrónico en el dominio el COGITI de Ciudad Real, en la que se recibirá la información colegial de su interés.
- Recibir asesoramiento técnico y orientación profesional y laboral de la Secretaría Técnica del Colegio.
- Recibir la Memoria anual e información de las diversas actividades que realice el Colegio.
- Formar parte del censo de precolegiados del COGITI de Ciudad Real y figurar como tal, en el directorio general de Estudiantes del Colegio.
- Estar exento del 50% de la cuota colegial durante el primer año, al pasar de la condición de precolegiado a colegiado.
- Formar parte de la Bolsa de Trabajos para aquellas empresas que soliciten estudiantes en prácticas.

Todo precolegiado tiene el deber de:

a) Utilizar con responsabilidad los servicios del Colegio, aceptando y cumpliendo la normativa del COGITI de Ciudad Real.

b) Entregar la documentación necesaria para la concesión de la precolegiación o, en su caso, su renovación.

c) Identificarse como precolegiado cuando se le requiera para la obtención de los beneficios asociados a esta condición.

d) Mantener actualizados sus datos.

Para adquirir la condición de precolegiado, la persona solicitante deberá presentar escrito de solicitud normalizado al Ilmo. Sr. Decano del Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Ciudad Real, en la sede de este Colegio, acompañado de los siguientes documentos:

- Solicitud de precolegiación debidamente validada por la Escuela Universitaria correspondiente. Dicha solicitud se puede descargar desde la página web del Colegio: www.coiticreal.es > Servicios al colegiado >Precolegiación

El COGITI de Ciudad Real se reserva el derecho de hacer las consultas pertinentes a la Universidad correspondiente, para verificar que la documentación provista por el solicitante es verdadera.

La precolegiación tendrá validez durante el curso académico en el que se ha solicitado, pudiendo renovarse previa presentación de nueva solicitud.

No a los "grados blancos" en Ingeniería que carecen de atribuciones profesionales.

Recordar una vez más, que existen titulaciones con denominaciones similares en diferentes universidades y que, sin embargo, unas otorgan atribuciones profesionales y otras no, lo que provoca una enorme confusión entre los alumnos, los empleadores y la propia sociedad.

En la actualidad hay más de 100 títulos de Grados en Ingeniería del ámbito Industrial que no otorgan atribuciones profesionales. Esta situación ha generado numerosas quejas y la indignación por parte de los titulados, que se sienten engañados por las universidades al ver cómo después de cuatro años de estudios, carecen de las atribuciones profesionales que les permiten ejercer como ingenieros, ya que no pueden firmar proyectos, al ser una profesión regulada. Este hecho les provoca una gran frustración, y todo ello por la deficiente información que las universidades realizan de sus propias titulaciones, pues tratan de confundir competencias con atribuciones.

Por todo ello y con motivo de la **modificación del Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Oficiales del Sistema Universitario Español**, que ha abierto el plazo para la consulta pública previa, el Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial ha presentado un documento dirigido a la Secretaría General de Universidades, dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, en el que presenta una serie de observaciones y propuestas para la modificación del citado R.D. 1393/2007.

En relación a los "grados blancos", el COGITI considera, en su escrito, que "se debería obligar a las universidades a publicitar de forma clara y precisa, qué titulaciones dan acceso a la profesión regulada, y por tanto otorga atribuciones profesionales, y cuáles

no", teniendo en cuenta la proliferación desmesurada de titulaciones de grado en el ámbito de la Ingeniería de la rama industrial que no cumplen la **Orden CIN 351/2009**. Esta Orden fija los requisitos para que determinadas titulaciones den acceso a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.

No obstante, lo más importante sería que se reservase la denominación de Grado en Ingeniería, únicamente a titulaciones que den acceso a profesión regulada, para así evitar cualquier confusión que se pueda generar. De esta forma, obligaría a las universidades a ajustar sus titulaciones actuales en Ingeniería a las diferentes órdenes CIN, y por tanto dotar de mayor rigor a las mismas.

También se resalta que los títulos de Grado han de tener como finalidad el acceso al ejercicio profesional. Esta es una premisa esencial destacada en el proceso de Bolonia: las titulaciones de Grado han de dar acceso al ejercicio de actividades profesionales, y es por ello que no se entiende cómo en el ámbito de las Ingenierías se han diseñado títulos de grado con el único fin de facilitar el acceso a un máster profesionalizante (para tener acceso a una profesión regulada, es decir, un máster generalista en lugar de especialista, que es lo que marca Bolonia). No obstante, esto tiene una explicación clara, y se ha hecho con el único objetivo de mantener las estructuras dentro de las diferentes universidades, sin pararse a pensar ni un solo segundo en los alumnos o en la sociedad.

Para todos estos grados blancos que se han creado *ex profeso* para el acceso al máster, se está permitiendo que sin tener finalizada la titulación de grado, incluido por supuesto el TFG, se puedan matricular en el máster, lo cual ya resulta totalmente incomprensible, por cuanto no se respetan lo más mínimo los principios de Bolonia y, sobre todo, lo que es más importante, se difumina el principio esencial de la meritocracia que ha de regir en nuestro sistema educativo. Y ya no es que se pase de curso sin haber aprobado el anterior, sino que se pasa a otro nivel sin haber terminado el nivel previo.

Toda esta situación conlleva, además, el elevadísimo coste económico que supone obligar a las familias a soportar las tasas del máster, o el coste en tiempo que supone para la incorporación al mercado de trabajo, y todo ello por no hablar de la financiación extra que habrá que aportar a las universidades, con el único objetivo de seguir manteniendo las clases y el estatus propio del siglo XIX. En el fondo de la cuestión subyace el hecho de que en España existan todavía dos niveles profesionales en las Ingenierías (las Ingenierías Técnicas, que dan acceso a la profesión de Ingeniero Técnico, y las Ingenierías, con las que

se accede a la profesión de Ingeniero); algo que no tiene reflejo en el resto del ámbito europeo y mundial, pero, sin embargo, todavía hay quien piensa que es necesario seguir manteniendo esa singularidad, aun a costa de los problemas de movilidad de los ingenieros españoles.

Ante esta problemática, desde el COGITI se recomienda a todos los que quieran estudiar un Grado en Ingeniería que escojan cualquiera de los que tienen atribuciones profesionales, puesto que les otorgará muchas más salidas profesionales y posteriormente si así lo estiman, realicen los másteres de especialización que se correspondan con el área o áreas de trabajo que quieran desarrollar, porque los Grados en Ingeniería con atribuciones son los que les otorgarán capacidad legal para la firma de proyectos, direcciones técnicas, informes, etc., ya que podrán ejercer la profesión regulada de Ingeniero Técnico Industrial que, aunque no sea su objetivo a primera vista, será una posibilidad más que le acompañará durante toda su vida profesional.

Una vez realizadas todas estas observaciones, el COGITI plantea una serie de propuestas:

1ª.- Que se reserve el nombre de Graduado/a en Ingeniería, únicamente a las titulaciones que cumplan las diferentes órdenes CIN que definen los planes de estudios conducentes a las profesiones reguladas.

2ª.- Que se obligue a las universidades a ofrecer la información completa sobre los efectos profesionales de las titulaciones que ofrecen, indicando de forma clara si dan o no acceso a profesión regulada, y en caso afirmativo a cuál de ellas.

3ª.- En el ámbito de las Ingenierías se deberían definir los principios mínimos de formación común para todas, y además para cada una de las ramas de la Ingeniería (industrial, naval, agrícola, forestal, minas, etc…), de tal forma que los grados actuales pudiesen ser abiertos, y una vez cursado el primer año común a la Ingeniería (60 ECTS), poder elegir la rama que cubriría otros 90 ECTS, y ya posteriormente realizar la tecnología específica de esa rama con otros 60 ECTS, y el resto (30 ECTS) hasta los 240 ECTS, para el TFG y asignaturas de libre configuración.

4ª.- Que se prohíban aquellos títulos de grado creados de forma expresa para facilitar la incorporación a un determinado máster, por cuanto van en contra de cualquier principio básico de las condiciones que han de cumplir los títulos de grado, que no solo han de ser autosuficientes para la incorporación al mercado laboral, sino que además debería surgir de las demandas sociales, laborales y económicas, y no de la propia universidad.

5ª.- Aunque está meridianamente claro, no solo en el espíritu, sino en la esencia del Espacio Europeo de Educación Superior, y que además ha sido refrendado por sentencia del Tribunal Supremo, debe quedar expresamente prohibido el que se pueda acceder al nivel de máster, sin tener finalizado por completo un título universitario oficial, respetando de esta forma la meritocracia que entendemos ha de primar en la enseñanza superior.

6ª.- Modificar el texto del R.D. 1393/2007 en el sentido de que se obligue a las universidades a reconocer la experiencia profesional demostrable, con criterios lo más homogéneos posible y dentro de los límites que se marquen.

7ª.- Que se reserve la formación dual en el ámbito universitario, única y exclusivamente a los másteres, dado que los títulos de grado deben sentar las bases genéricas y técnico científicas de los egresados, sin que quepa la posibilidad de sustituir esos contenidos más allá de fijar un máximo de 30 ECTS de prácticas tuteladas.

ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA.

Dña. Adoración Ayuso Campos.
Vocal de Enseñanza no Universitaria.

En tiempo de pandemia, "nueva" ley de educación.

La aparición del COVID-19 ha condicionado el sistema educativo desde que se tomaron las primeras medidas el 13 de marzo de 2020. Paralelo a ello se ha tramitado, aprobado y publicado en BOE, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Conocida como Ley Celaá, deroga y releva la Ley Wert, ambas, aprobadas sin debate, ni consenso de la comunidad educativa. Como ejemplo demostrativo, se votaron, en una mañana, con parte de la población confinada, más de 800 enmiendas al articulado de una ley con menos de 160 artículos. Lo cierto es que aún es pronto para un juicio global pues, de cómo se desarrolle e implante, dependerá su contribución al progreso de este país.

En Castilla-La Mancha, se han seguido las directrices de los ministerios de "Educación y Formación Profesional" y también las de "Sanidad" muchas veces con incertidumbre y prisas. Se ordenaba qué hacer sin, previamente decir cómo o se daban indicaciones a cuestiones de las que no había ni recomendaciones.

La normativa publicada durante el año 2020, de ámbito estatal, es:

- BOE del 14 de marzo, Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- BOE del 21 de abril, Real Decreto Ley 15/2020, medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.
- BOE del 24 de abril, Orden EFP/365/2020 por la que se establece el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre y el inicio de curso.
- BOE del 10 de junio, Real Decreto Ley 21/2020 de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Publicado en la página WEB del Ministerio de Sanidad, de 27 agosto, acuerdo del Consejo Interterritorial sobre la declaración de actuaciones en salud pública frente

al COVID-19. Se dictan las condiciones que deben tener los centros, personal y alumnado.

- BOE de 30 de septiembre, Real Decreto Ley 31/2020 se adoptan medidas urgentes en el ámbito educativo no universitario.
- BOE de 30 diciembre, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Poco más de un mes después de publicar el Real Decreto del estado de alarma, se aprovecha para pasar el control de las mutuas y las pensiones de MUFACE, ISFAS y MUGEJU, que dependían del "Ministerio de Hacienda", al de "Inclusión, Seguridad Social y Migraciones" en un Real Decreto Ley que no tiene relación alguna con el tema y sin tener en cuenta las partes.

A finales de abril se informa de la primera medida educativa que afecta a la evaluación del alumnado, por la cual, la calificación final se obtiene del primer y segundo trimestre, siendo la del tercero para subir nota y establecer, como medida excepcional, la repetición de los alumnos. También, se ordena que se pueda titular en bachillerato con asignaturas suspensas.

En junio aparecen las primeras instrucciones sobre higiene, distancias de seguridad, ventilación, desinfección y, apenas a dos semanas del comienzo del curso académico, el Ministerio de Sanidad publica las segundas instrucciones de higiene y seguridad para la vuelta a las aulas, en base al acuerdo del Consejo Interterritorial de finales de agosto. En esta, se dictan las condiciones que deben reunir los centros, personal y alumnado.

Por último, justo antes de Nochevieja, se publica la Ley Celaá con el objetivo de implantarla durante la legislatura actual. Hay que tener en cuenta que no se puede aplicar hasta no tenerla desarrollada, es decir, hasta no tener en BOE los Reales Decretos de Mínimos (Currículos), de evaluación y de Inclusión Educativa así como su adaptación en las comunidades autónomas. En el curso 2022-2023 se prevé emplear el futuro currículo en los cursos impares de infantil, primaria y secundaria y, en el siguiente, se completaría con los niveles pares.

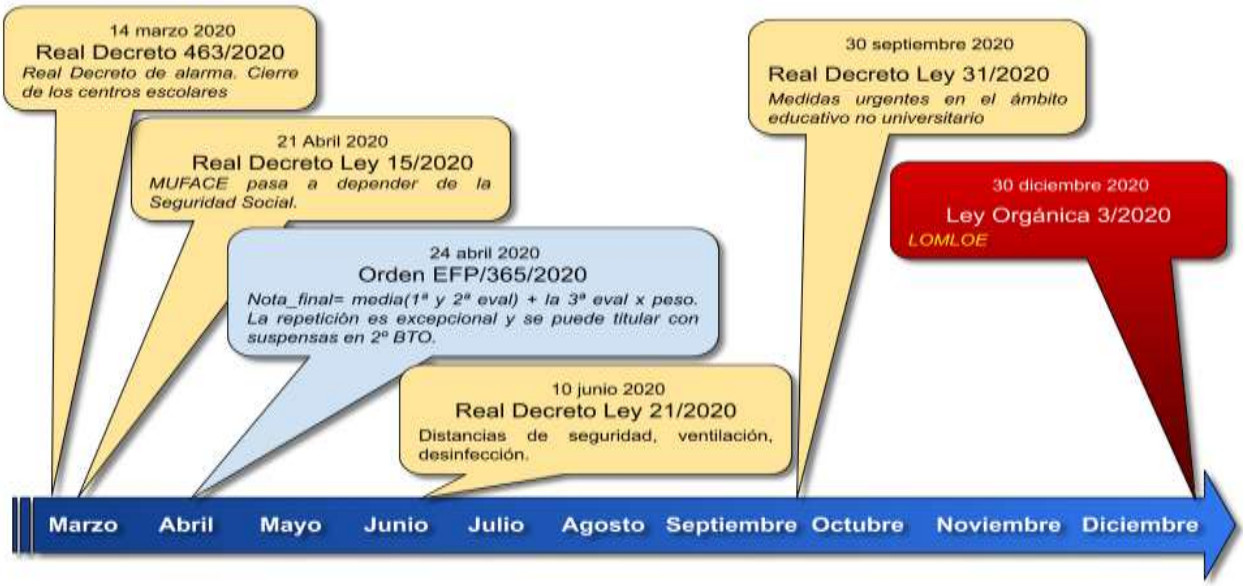

Respecto a la legislación educativa correspondiente a Castilla-La Mancha, destacar:

- DOCM del 12 de marzo, Decreto 8/2020, sobre medidas extraordinarias a adoptar con motivo del coronavirus la aplicación de las medidas educativas por causa del brote del virus COVID-19. Comunicación del cierre de los centros educativos (confinamiento domiciliario).
- DOCM del 14 de marzo, Instrucción 1/2020, de 13 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para la aplicación de las medidas educativas por causa del brote del virus COVID-19 en los centros docentes de Castilla La Mancha.
- Instrucciones de 31 de marzo sobre el desarrollo de las evaluaciones de 2º FP como consecuencia del estado de alarma.
- DOCM del 2 de abril, Resolución de 31/03/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sobre el procedimiento de presentación de reclamación de calificaciones como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Instrucciones del 13 de abril sobre medidas educativas del tercer trimestre.
- Instrucciones del 22/04/2020 sobre el desarrollo de la primera sesión evaluación ordinaria de 2º FPB y programas específicos de FPB.
- Instrucciones del 22/04/2020 sobre el procedimiento de revisión y reclamación de las calificaciones en la plataforma Papás 2.0.
- DOCM del 24 de abril, Resolución de 23/04/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sobre el procedimiento de presentación de renuncia a convocatoria y de exención del módulo profesional de formación en centros de trabajo como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- DOCM del 6 de mayo, Resolución de 30/04/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen instrucciones para la adaptación de la evaluación, promoción y titulación ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.
- 14 de mayo, Guía de prevención e higiene ante el COVID-19.
- DOCM del 26 de mayo, Normativa para afrontar la fase 2.
- Instrucciones del 22 de junio sobre las medidas urgentes de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para los centros de Castilla-La Mancha para el inicio de curso.
- DOCM del 27 de julio, Resolución del 23/07/2020 por la que se dictan instrucciones para el inicio de curso. Plan de contingencia y Plan de inicio de curso en PGA.
- DOCM del 27 de julio, Resolución del 24/07/2020 por la que se realizan los test rápidos al personal de los centros.
- 31 agosto, CLM, Guía educativo-sanitaria.

- Instrucciones del 31 de agosto sobre las medidas educativas para el curso 2021. Se plantea la semipresencialidad.
- DOCM del 5 de noviembre, Resolución de 28/10/2020, por la que se dictan instrucciones aspectos de la organización derivadas del Real Decreto Ley 31/2020.

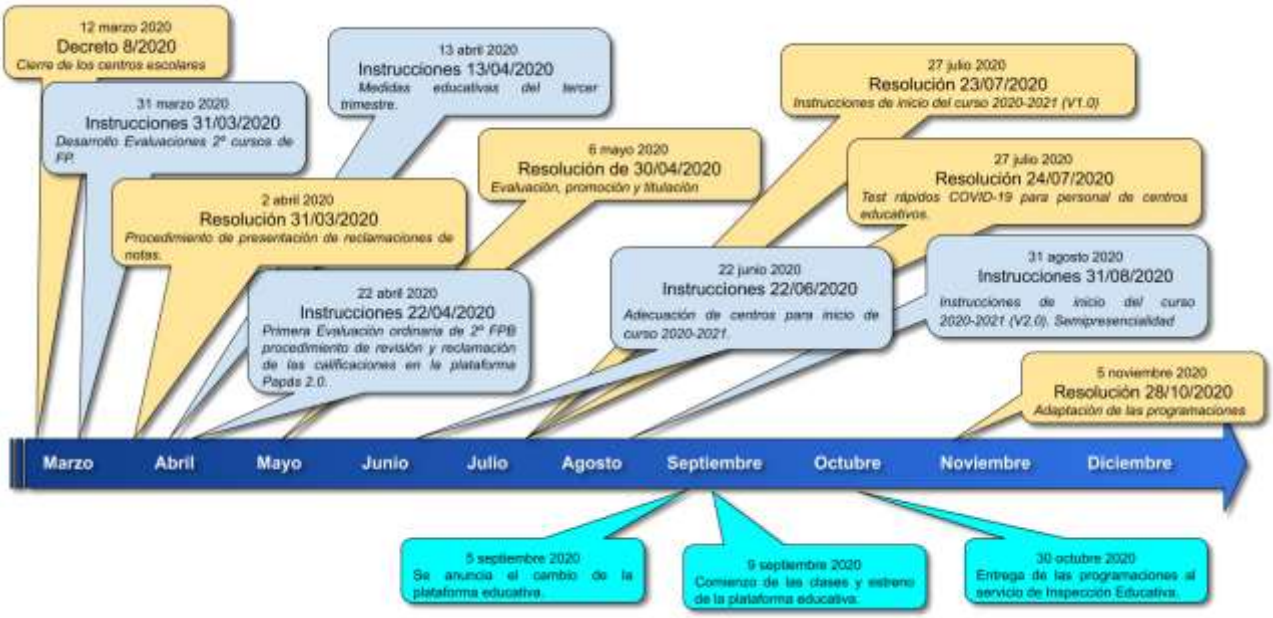

Como se puede observar, tanto en el final de curso 2019-2020 como en el comienzo del presente, el enjambre de resoluciones e instrucciones, unas modificando, otras ampliando medidas, ha ocasionado una sensación de caos por parte de familias y alumnado.

En marzo, el cierre de los centros educativos se realiza en dos actos de televisión. Primero, por la mañana, se negaba la posibilidad de que fuera a ocurrir y el otro, por la tarde, anunciaba un Decreto urgente en donde quedaba ordenado el cierre. Desde entonces, esta ha sido la tónica. Un día se indica cómo va a ir la sesión de la 1ª evaluación ordinaria de los niveles terminales de F.P., previos al módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y, con posterioridad, regularizan estas prácticas en empresas, pudiendo, incluso obviarlas. Se publica cómo reclamar las notas un mes antes de establecer la forma de calificar. Se planifican test rápidos al personal docente para antes de la vuelta en septiembre, pero los primeros fueron "testados" en julio, como si fuera imposible contagiarse entre julio y agosto. Otro caso a subrayar se da con las programaciones didácticas que recogen la planificación de las asignaturas para el curso (qué, cómo y cuándo se van a impartir los contenidos que después han de ser evaluados con respecto a unos Estándares de Aprendizaje Evaluables establecidos en el currículo) pues, una semana después de la fecha límite de entrega a los servicios de Inspección Educativa, se anuncian modificaciones importantes que deberían haberse recogido en las mismas.

A todo esto, la herramienta de E-Learning estrenada el mismo día del comienzo de curso, tenía incompatibilidades con la de cursos anteriores, lo que ha supuesto un sobreesfuerzo para un profesorado que ha mostrado una formación heterogénea y que se ha tenido que actualizar en tecnologías por su cuenta y sobre la marcha, al igual que con las videoclases y

semipresencialidad del alumnado. Para terminar, los medios TIC para la actualización de centros y suplir la brecha digital del alumnado no llegaron hasta principios de diciembre, pasada la primera evaluación.

Resumiendo, ha sido un caos, no una sensación. Un desbarajuste mitigado por el comportamiento ejemplar de estudiantes y docentes, la buena voluntad de los equipos directivos y del personal administración y servicios, así como el apoyo de las familias. Hay que recordar que, para alumnado y profesorado, el final del curso pasado y lo que llevamos de este no están siendo fáciles, soportando temperaturas bajas con las ventanas abiertas, para una correcta ventilación, mientras se imparte clase con mascarilla.

Este año ha sido un antes y un después a las enseñanzas y las metodologías, que nada tienen que ver con cursos anteriores. Ha mejorado a ritmos exponenciales la semipresencialidad en las enseñanzas pero también se ha demostrado la importancia del docente y de las relaciones interpersonales entre alumnos y profesores.

Esperemos que el nuevo sistema educativo contemple esta dualidad además de, contenidos tecnológicos en asignaturas obligatorias y optativas de las diferentes modalidades del bachillerato, pero dependerá de cómo se desarrollen y distribuyan dichos conocimientos. Y aunque la Ley es muy mejorable, sobre todo en materias STEM, esto se resuelva en el desarrollo de la misma o en la Comunidad Autónoma con el porcentaje del que se dispone.

Análisis de la LOMLOE.

Respecto a la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se acometen modificaciones que pueden resultar de interés para nuestros colegiados docentes y para cualquiera con hijos o nietos en edad escolar, tales como:

- Desaparecen los Estándares de Aprendizaje Evaluables como indicador para componer las notas de cada evaluación.
- Cambia la denominación de las materias de 1º a 3º ESO de “Tecnología” que pasa a denominarse “Tecnología y digitalización” que deberá cursarse, en un nivel al menos.
- Permite la opción de otra materia, todavía sin determinar y como optativa, que desarrolle la competencia digital.
- En 4º de ESO habrá dos optativas: Tecnología y otra de competencia digital todavía sin determinar.

- El título de graduado en ESO se puede conseguir cuando se hayan adquirido las competencias y alcanzado los objetivos de etapa. No se habla de aprobar todas las materias.
- Denominación del Bachillerato científico que vuelve a ser "Ciencias y Tecnología". Este aspecto es positivo si no se queda en un cambio meramente estético. Debemos ver, en su desarrollo, qué materias de modalidad y optativas se ofertan y el número de ellas que se pueden elegir.
- El título de graduado en Bachillerato se puede obtener aprobando todas las materias o a falta de una, cuando se cumplan una serie de requisitos.
- Mayor margen autonómico, 60% en aquellas regiones que no tengan lengua vernácula como la nuestra. Esto puede generar una mayor dispersión de los sistemas educativos desde un punto de vista Estatal. Una de las críticas de la LOMCE, se agrava en esta al incrementar el margen en un 15% respecto a la anterior ley. Seguiremos teniendo 17 sistemas educativos.
- La formación profesional promoverá la integración de contenidos científicos, tecnológicos y organizativos y garantizará que el alumnado adquiera las competencias relacionadas con la digitalización, las habilidades para la gestión de la carrera, la innovación, el emprendimiento, la versatilidad tecnológica, la gestión del conocimiento y de su proyecto profesional, el compromiso con el desarrollo sostenible y la prevención de riesgos laborales y medioambientales y la responsabilidad profesional.
- Asimismo, en FP, se establecerán adaptaciones del currículo para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Se tendrán en cuenta los resultados de la valoración de la función docente para los concursos de traslados y en el desarrollo profesional docente junto con las actividades de formación, investigación e innovación.
- Se añade el punto 5 al artículo 102, "Las Administraciones educativas impulsarán acuerdos con los Colegios Profesionales u otras instituciones que contribuyan a mejorar la calidad de la formación permanente del profesorado."
- Se declara que los funcionarios del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional se integrarán en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, salvo aquellos que no reúnan los requisitos para acceder al cuerpo que quedarán "a extinguir".
- "Las Administraciones educativas impulsarán el incremento de la presencia de alumnas en estudios del ámbito de las ciencias, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas, así como en las enseñanzas de formación profesional con menor demanda femenina. Del mismo modo, las Administraciones educativas también promoverán la presencia de alumnado masculino en aquellos estudios en los que exista de forma notoria una mayor matrícula de mujeres que de hombres."

- Establece un año para presentar la nueva regulación de acceso y el desarrollo personal docente. Se prevé un nuevo temario para las oposiciones.
- Se creará un Plan de Contingencia para situaciones de emergencia por parte de la administración.

Vocalía.

Nuestro Colegio, el Consejo General de Colegios y el trabajo de esta vocalía han presentado el apoyo a las distintas asociaciones de profesores en defensa de las materias conducentes a estudios de ingeniería en secundaria, bachillerato y formación profesional tanto a nivel autonómico como estatal como se ha podido ver, este pasado mayo, con el apoyo de enmiendas a la Ley.

Además, la vocalía ha mantenido su colaboración con la UCLM en un proyecto que comenzó en 2018, "Mujeres ingeniosas" participando en conferencias en centros de secundaria. Hemos orientado a los jóvenes para evitar los estereotipos de género, intentando mostrar que todos pueden optar a carreras con perfil técnico y así inducir a las chicas a otros campos de formación superior relacionados con las nuevas tecnologías y que supondrán una parte fundamental del mercado laboral en mano de obra cualificada. Se considera fundamental, difundir el mensaje de futuro, el espíritu social que tiene la ingeniería que: diseña objetos y construye sistemas para solucionar necesidades humanas; resaltando que no existe ningún motivo diferenciador que impida a una mujer ser ingeniera. Por todo ello se consideran importantes las charlas en los Institutos de Educación Secundaria al alumnado y a las familias.

Se mantiene la oferta, desde nuestro Colegio, para toda España empleando la plataforma del Consejo General cursos de "capacitación para las oposiciones a Profesores de Secundaria y Técnicos de F.P." con el fin de ayudar y asesorar a ingenieros que decidan opositar a enseñanza. Recordando que se publicará próximamente la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional en especialidades a las que puede optar nuestro colectivo, pues las del año 2020 se suspendieron con motivo de la pandemia.

Un año más, el objetivo al que está comprometido este Colegio es mejorar nuestra posición dentro del sistema educativo. Sólo me queda agradecer vuestro apoyo y ofreceros colaboración en todo lo que esté a mi alcance.

PROFESIÓN LIBRE.

D. José Antonio Valera Moya.
Vocal de Profesión Libre.

La crisis surgida del SARS-CoV 2, nos ha marcado el año 2020 y yo diría aún más, nos ha dejado un antes y un después. Nos ha hecho replantearnos nuestro modelo de sociedad, forzándonos a llevar a cabo cambios importantes en nuestros comportamientos. Nuestra profesión se ha visto implicada tanto en la problemática que ha suscitado; la situación de confinamiento que hemos vivido a lo largo del año, nos han abocado a la no apertura de nuevas actividades, no solo en hostelería, en infinidad de actividades donde los Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales somos competentes, con la consiguiente caída de trabajos. En contra punto, la ingeniería también está siendo parte de la solución al virus; la ventilación, el control de aforo y un correcto diseño de las instalaciones se ha demostrado que previenen la transmisión del virus y ayudan a controlar la Pandemia.

El número de trabajos visado no ha aumentado este año, lo que sí ha aumentado es el visado de trabajos de más calidad, lo que hace albergar esperanzas en nuestra profesión. El Teletrabajo como solución al problema de la propagación del Virus, se debe ver como una oportunidad a futuro de toda aquella actividad susceptible de poder realizarse a distancia sin la necesidad de presencia física, estas oportunidades van a reforzar la implantación del modelo de Industria 4.0, es un tema que el año pasado señalábamos de especial importancia en el momento actual y que nos impone unas nuevas necesidades, en una evolución que nos obliga a adaptarnos a las exigencias que la sociedad nos demandaba y que el SARS-CoV 2 va a favorecer.

En esta complicada situación que nos ha hecho vivir el año 2020, afortunadamente la economía no ha castigado a las Energías Renovables, fuera de verla como causa del problema, como ya paso en la anterior crisis, en esta ocasión se ha visto como parte de la solución al problema. Gracias a una legislación que las potencia y no penaliza, ha favorecido la instalación de nuevas plantas y propiciado el autoconsumo, no hay duda que ha generado un importante volumen de trabajo, siendo sin duda alguna una pata importante para la sostenibilidad del modelo energético, apoyado en energías limpias. En nuestro colegio el número de visados de instalaciones fotovoltaicas también ha crecido.

Desde la Secretaria Técnica se ha trabajado por la defensa de nuestras competencias, sin dar un paso atrás en ningún momento, coordinados con nuestro asesor jurídico que ha trabajado por nuestra profesión.

Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Este año debido dada lo complicado de la situación y por responsabilidad, no ha sido posible mantener nuestras reuniones periódicas con el Jefe de Servicio Ángel Leal Eizaguirre . Desde el colegio y a través del Coordinador Técnico, se han mantenido comunicación con el Jefe de Servicio Ángel Leal Eizaguirre, colaborando y transmitiéndole la problemática de nuestros compañeros.

Tampoco ha sido posible mantener nuestras reuniones con la Compañía Distribuidora Fenosa-Gas natural, con el fin de poder abordar problemáticas de nuestra profesión, aunque si hemos mantenido contacto, posponiendo nuestros encuentros.

Ya hacíamos referencia en la anterior memoria a la Ley 39/2015 que obligaba a relacionarse electrónicamente con la Administración. Toda tramitación debía pasar por la Ventanilla Electrónica. Sabíamos que como todo nuevo sistema necesitaba un tiempo para su correcto funcionamiento. El año 2020 no dio margen y fue una necesidad imperiosa la tramitación electrónica con la administración, debido al confinamiento y cese de actividad presencial.

Seguimos trabajando desde el Consejo De Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla La Mancha (CAGITICAM) junto con la Administración para poder solucionar los problemas que la plataforma telemática de la Dirección General de Industria plantea.

Reuniónes grupo de trabajo de ejercicio libre.

Este año hemos mantenido reuniones por videoconferencia con el colectivo de profesión libre en el Consejo General de Graduados en Ingeniería rama industrial e Ingenieros Técnicos Industriales de España, donde hemos comentado los problemas de nuestra profesión a nivel nacional, entre los que destacan:

- Potenciar la participación de nuestro colectivo en los foros de seguridad industrial.

  Es muy importante tener presencia de COGITI en el Foro de Seguridad Industrial de España y promover que la participación del COGITI en el mismo sea activa, para sumar en la tan necesaria mejora de la seguridad industrial; lo cual realmente podría lograrse con mayor probabilidad si se consiguiesen habilitar vías que permitan la recuperación del derecho de los ITI para ejercer como agentes habilitados en el desempeño de inspecciones reglamentarias en todos los campos de la seguridad industrial, en los que por ley tenemos plenas atribuciones y que reglamentos sectoriales han ido coartando.

- Se ha seguido trabajado en dar respuesta a las problemáticas relacionadas con el sector de las “Reformas de vehículos e ITVS” y los perjuicios que ocasionan a los ITIS que en él operan.

- Se ha realizado un plan de actuación conjunta para lanzar una campaña ante entidades locales para minimizar la denegación de actuaciones de los ITIS por cuestión de atribuciones o competencias.

- Con la finalidad de que la resolución de consultas de carácter técnico planteadas desde los Colegios al COGITI, para que éste las traslade a los órganos competentes de la Administración, sea lo más rápida y ágil posible, el GTEL acordó crear un método a tal efecto, realizado el citado método, consistente en un "Protocolo de consultas técnicas".
- Se ha priorizado la presencia del COGITI en las mesas de trabajo relacionadas con el Código Técnico de la Edificación, reactivando la participación en aquellas de las que ya forme parte.
- Guía estimativa tiempo para desempeño trabajos ITI.
- Actualización del Reglamento de regulación del ejercicio profesional de ITI.
- Plan de actuación conjunta para lanzar una campaña ante entidades locales para minimizar la denegación de actuaciones de los ITIS por cuestión de atribuciones o competencias.
- La JE acordó remitir mediante circular modelo de carta dirigido a ayuntamientos, delegaciones de industria, etc., junto a informe jurídico de atribuciones. Igualmente lanzará campaña a través de RRSS para que de forma visual y mediante slogan se ponga en conocimiento las atribuciones profesionales de los ITIS. Lanzar consulta a los Colegios para ubicar donde se focalizan las dificultades.
- Ley Digital. Procedimiento unificado en Colegios para disponer de legislación actualizada en los ámbitos autonómicos y municipales.

Durante este año se han enviado cartas puntuales a ayuntamientos y organismos provinciales sobre nuestras competencias profesionales, sobre la garantía de visado y sobre las posibles responsabilidades subsidiarias de los técnicos municipales que no verifique la competencia del técnico que firma un proyecto y del amparo bajo un Seguro de responsabilidad civil de trabajos que suscribe.

Seguimos trabajando por un Visado que asegure la calidad de nuestros trabajos y el reconocimiento de nuestros profesionales, es una tarea compartida por todo los Colegiados.

Quiero agradecer este año el excelente trabajo que ha desarrollado nuestro Coordinador Técnico D. Eugenio Dueñas Núñez, así como José Miguel y Loli, que se han preocupado todos los días para que nuestro Colegio funcionara correctamente a pesar de las dificultades planteadas por el confinamiento, han teletrabajado desde sus domicilios, posibilitando que en ningún momento nuestro colegio haya dejado de prestar su servicio.

Quedo a disposición de todos los compañeros, pidiendo toda vuestra colaboración, en pro de la defensa de nuestra Profesión.

MUTUALIDAD.

D. Alfredo Arcos Jiménez.
Vocal de MUPITI.

2020, año que seguramente va a quedar marcado en nuestras vidas, ha sido el año donde las reuniones online han predominado, y por tanto la actividad en MUPITI no ha parado. Es más, se han realizado más reuniones que otros años, dado que el confinamiento ha permitido la disponibilidad para tratar, de forma rápida, consultas que había que tomar decisiones de carácter urgente. Claro está, estamos en un momento con la economía en decadencia y números nunca vistos. Sírvase como ejemplo la caída del PIB en España de algo más del 11%. Esto ha provocado estar muy atentos a los volátiles mercados bursátiles, al objeto de intentar equilibrar nuestras inversiones, que es el capital de nuestros mutualistas. En consecuencia, en MUPTI no se ha parado y diría que se ha trabajado más que nunca.

De igual manera, estamos viviendo una época difícil no solo en lo referente a la salud, sino también en lo económico, donde muchos compañeros no lo están pasando bien. El patronado de la Fundación MUPITI, en la medida de sus posibilidades, ha querido llegar a más gente, y su reunión que se celebró el pasado 11 de diciembre de 2020, analizó las solicitudes presentadas y, conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria de ayudas, aprobó la concesión de 30 ayudas, de un total de 32 ayudas solicitadas, por un importe total de 60.307 €. Más que nunca, se ve la importancia de la labor de la Fundación y la necesidad de apoyar a nuestros compañeros para que puedan salir adelante y mejorar, en cierto modo, su situación actual. En cualquier caso, invito a visitar en todo momento la web http://www.fundacionmupiti.com/.

En MUPITI, la actividad comercial más pura se transformó en llamadas de interés en nuestros compañeros para saber cómo estaban y en qué podía su mutualidad ser útil para ellos en estos momentos. Nos consta, por los diversos comentarios de agradecimiento, que se sintieron escuchados y sobre todo valorados. Creemos que no hay mejor campaña publicitaria, que es, la de estar con el cliente cuando nos necesita.

Por último, varios colegiados nos han formulado acerca de la compatibilidad de pensión de jubilación y el ejercicio profesional. Es un tema interesante para todos, y que presento a continuación el informe enviado desde la secretaria de MUPITI.

Aclaraciones sobre la compatibilidad de la pensión de jubilación y el ejercicio profesional.

En los últimos días se han publicado diversas informaciones en los medios de comunicación, a raíz de una sentencia dictada a finales del pasado mes de diciembre por el Tribunal Supremo, y de las modificaciones incorporadas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, acerca de las pensiones de jubilación y las implicaciones de su compatibilización con mantener la actividad profesional y, en particular, en el caso de aquellos funcionarios que habiendo accedido a la jubilación o retiro, mantengan de forma conjunta el ejercicio de alguna actividad en el sector privado.

Ante las dudas que puedan surgir entre los compañeros que ejercen libremente la profesión, y para aquellos que tengan previsto comenzar la actividad por cuenta propia y se puedan encontrar con esta situación, sobre las incompatibilidades con el seguro MUPITI PROFESIONAL y las novedades normativas y jurisprudenciales, desde la Mutualidad entendemos oportuno realizar una serie de aclaraciones al respecto.

El régimen de incompatibilidad entre pensión de jubilación y trabajo ha venido rigiendo desde un principio en nuestro ordenamiento jurídico. A efectos de la *prestación pública del trabajador por jubilación*, tal como reza la propia normativa de la *Seguridad Social*, la percepción de esta es *incompatible* con la realización de cualquier trabajo del pensionista, por cuenta ajena o propia, que dé lugar a su inclusión en el Régimen General o en alguno de los Regímenes Especiales.

Ahora bien, esta *incompatibilidad* tradicional entre el percibo de la prestación a la que se tiene derecho una vez se alcanza la jubilación y el mantener la situación de actividad, es un principio que, en los últimos años, y con la finalidad de contribuir a la sostenibilidad del propio sistema público de pensiones y promover el envejecimiento activo, ha sido *objeto de regulación*. Como resultado de estas modificaciones, se ha flexibilizado dicha incompatibilidad y se han incorporado situaciones que permiten la realización de trabajos, sea por cuenta propia o ajena, mientras se encuentre como beneficiario de prestación.

- En concreto, a partir del 2 de agosto de 2011, se abre la puerta a la compatibilidad y en el artículo 213 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS), aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en su apartado 4º, se reconoce lo siguiente:

> **"El percibo de la pensión de jubilación será compatible con la realización de trabajos por cuenta propia cuyos ingresos anuales totales no superen el salario mínimo interprofesional, en cómputo anual**. Quienes realicen estas actividades económicas no estarán obligados a cotizar por las prestaciones de la Seguridad Social."

Posteriormente, el RD Ley 5/2013, incorpora la figura de la **jubilación activa**, estableciendo una nueva compatibilidad. Así, la pensión de jubilación, en su modalidad contributiva, será *compatible con la realización de cualquier trabajo*, por cuenta propia o ajena, sin que sea necesaria una correlación entre el tipo de trabajo o actividad anterior a la

jubilación y el que se realice posteriormente en jubilación activa. De esta forma, aquellos trabajadores que se acojan a este mecanismo podrán compatibilizar el trabajo, con el percibo del 50% de la prestación, con independencia del nivel de salario o retribución que se perciba. Esta figura se reconoce en el artículo 214, sobre pensión de jubilación y envejecimiento activo, del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

En el constante normativo al respecto, mediante la **Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo**, en vigor desde el 1 de enero de 2018, se flexibiliza aún más la compatibilidad, actualizando la posición del pensionista en jubilación activa. En concreto, mediante la disposición final quinta de esta ley, se modifica el artículo 214 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, incorporando los siguientes términos:

> "[…] **La cuantía de la pensión de jubilación compatible con el trabajo será equivalente al 50 por ciento** del importe resultante en el reconocimiento inicial, una vez aplicado, si procede, el límite máximo de pensión pública, o del que se esté percibiendo, en el momento de inicio de la compatibilidad con el trabajo, excluido, en todo caso, el complemento por mínimos, cualquiera que sea la jornada laboral o la actividad que realice el pensionista.
>
> No obstante, **si la actividad se realiza por cuenta propia y se acredita tener contratado, al menos, a un trabajador por cuenta ajena, la cuantía de la pensión compatible con el trabajo alcanzará al 100 por ciento.** […]"

- En lo que respecta al funcionario público, el régimen de incompatibilidades recogido en el artículo 33 del texto refundido de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, establece en su apartado 2º, tras su reforma por la disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo que:

> "[…] el percibo de las pensiones de jubilación o retiro será incompatible con el ejercicio de una actividad, por cuenta propia o ajena, que dé lugar a la inclusión de su titular en cualquier régimen público de Seguridad Social.
>
> Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, **el percibo de las pensiones de jubilación o retiro, en el supuesto contemplado en la letra a) del artículo 28.2 del presente texto refundido, será compatible con el ejercicio de una actividad, por cuenta propia o ajena, que dé lugar a la inclusión de su titular en cualquier régimen público de Seguridad Social**, en los siguientes términos:
>
> a) La edad de acceso a la pensión de jubilación o retiro debe ser, al menos, la establecida como edad de jubilación forzosa para el correspondiente colectivo de funcionarios públicos.
>
> b) El porcentaje aplicable al haber regulador a efectos de determinar la cuantía de la pensión debe ser del cien por cien.

En caso de desempeñar una actividad compatible, la cuantía de la pensión será equivalente al cincuenta por ciento del importe resultante en el reconocimiento inicial, una vez aplicado, si procede, el límite máximo de pensión pública, o el que el pensionista esté percibiendo en la fecha de inicio de la actividad, excluido, en todo caso, el complemento por mínimos, que no se podrá percibir durante el tiempo en que se compatibilice pensión y actividad.

No obstante, **si la actividad se realiza por cuenta propia y se acredita tener contratado, al menos, a un trabajador por cuenta ajena, la cuantía de la pensión compatible con el trabajo alcanzará al cien por ciento**."

La doctrina jurisprudencial que sienta la sentencia del **Tribunal Supremo 1815/2020, 22 de diciembre de 2020**, incide y se soporta en lo que establece el propio artículo 33.2 del texto refundido de Clases Pasivas del Estado, en concordancia con lo que define la figura de la jubilación activa, y determina la reducción al 50% de la cuantía de la pensión de jubilación, en supuestos en los que, conjuntamente con la actividad que ha producido el derecho a la pensión, se ejerza una actividad compatible con el disfrute de la pensión y se continúe en ella tras la declaración de jubilación.

- Ahora bien, la legislación mencionada se refiere a la compatibilidad con el ejercicio de una actividad, por cuenta propia o ajena, que dé lugar a la inclusión de su titular en cualquier régimen público de Seguridad Social, pero **¿qué ocurre si el trabajo permite la opción de afiliación a la Mutualidad de un Colegio Profesional?**

En este sentido, conforme a la Orden Ministerial de 18 de enero de 1967 - por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de la prestación de vejez en el Régimen General de la Seguridad Social -, y el artículo 1.2 del Real Decreto Ley 5/2013, **rige la compatibilidad íntegra entre el percibo de la pensión y la realización de actividades por cuenta propia**, siempre que se encuentre correctamente en situación de alta en la Mutualidad o esté exento de alta en el RETA.

Así, quienes habiendo accedido al derecho a la pensión de jubilación, pretendan compatibilizar la percepción de tal pensión con el ejercicio de una profesión liberal, sin causar alta en el Régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos (RETA) por haber optado por una mutualidad de previsión social alternativa, en virtud de lo establecido en la disposición adicional decimoctava del Real Decreto Legislativo 8/2015, así como en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, podrán percibir la pensión correspondiente y seguir practicando el ejercicio de la actividad, en cuanto que la pensión de la primera no tiene la consideración de pensión pública, por lo que no le serán de aplicación las normas sobre concurrencia de pensiones. Puesto que no existe un reconocimiento recíproco de cotizaciones entre los sistemas de previsión social de las mutualidades alternativas de los colegios profesionales y la Seguridad Social, es compatible el ejercicio profesional con la pensión de jubilación.

No obstante lo anterior, por medio de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, se ha modificado el artículo 309 de la Ley General de la Seguridad Social incorporando, con efectos desde el 01/01/2021, como sujetos a **una**

cotización de solidaridad del 9% sobre la base mínima de cotización del RETA, **a los pensionistas de jubilación que compatibilicen la pensión con una actividad profesional por cuenta propia estando incluidos en una mutualidad alternativa**, al igual que ya ocurre con los que cotizan en el citado régimen especial. Esta cotización no será computable a efectos de prestaciones y se deducirá mensualmente del importe de la pensión.

En definitiva, a efectos de la actividad por cuenta propia que realizan los Colegiados Profesionales, peritos e ingenieros técnicos industriales y graduados en ingeniería, que hayan optado por la alternativa al RETA a través de MUPITI, **podrán compatibilizar de forma íntegra el percibo de la pensión y la realización de actividades por cuenta propia**, **teniendo en cuenta la deducción de la cuota de solidaridad del 9%, siempre que se encuentren correctamente en situación de alta en la Mutualidad a través del seguro MUPITI PROFESIONAL.**

Asamblea General Ordinaria.

La Asamblea General de MUPITI se celebró en Madrid, el pasado 26 de septiembre, en el renovado Salón de Actos del Colegio de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid (COGITIM), con todas las medidas de seguridad para la salud exigidas por la ley.

El acto estuvo presidido por José Carlos Pardo, presidente de MUPITI, quien estuvo acompañado en la mesa de presidencia por José Antonio Galdón, decano del COGITIM y presidente del COGITI, y contó con la asistencia de los miembros de la Junta Directiva de MUPITI, de algunos decanos y de los compromisarios que representaron a los mutualistas que ejercieron su derecho a voto en las respectivas Asambleas Locales celebradas en cada provincia.

Tras constituirse la Asamblea General, el presidente de MUPITI tomó la palabra para explicar la gestión realizada en el ejercicio 2019 y los hitos alcanzados, a pesar del entorno de crisis actual. Resaltó que MUPITI ha sido la primera Mutualidad de Previsión Social que ha digitalizado el seguro profesional alternativo al RETA, que permite a los ingenieros ejercer la profesión por cuenta propia, a través de la Mutualidad. Destacó las medidas que, durante los primeros meses de la pandemia, la Junta Directiva adoptó para ayudar a los mutualistas, especialmente a los más vulnerables.

En esta ocasión, en ausencia del secretario de MUPITI y del vicesecretario, Antonio Rodríguez, actual vicepresidente de MUPITI, ejerció las funciones como secretario en esta Asamblea, tras lo cual dio lectura a los resultados de las votaciones siendo aprobados todos los puntos del orden del día, entre ellos las cuentas anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2019, el Informe de Gestión, el Presupuesto de Ingresos y Gastos y el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio 2020.

Seguidamente, el tesorero de MUPITI, José Zayas, y el interventor, Antonio Campo, informaron de los datos más relevantes de sus respectivas áreas de responsabilidad.

El balance del área comercial de 2019 y de 2020 fue explicado por Israel del Castillo, director comercial de MUPITI, y Francisco Javier Sanz, director general de la entidad, analizó la evolución de los mercados financieros, la evolución de la cartera de inversiones de MUPITI y las perspectivas para el ejercicio 2020 y los siguientes.

Los diferentes ruegos y preguntas de los mutualistas fueron respondidos por Antonio Rodríguez, Francisco Andrés Río, Andrés Berlinches y Jesús Noha, miembros de la Junta Directiva de MUPITI.

La Asamblea fue clausurada por José Antonio Galdón, presidente del COGITI, quien alabó la buena gestión de MUPITI y animó a todos a difundir las ventajas de tener una Mutualidad en la profesión.

Informe de gestión 2020.

Un Contexto Inimaginable.

El año 2020, lamentablemente, tendrá su lugar en la historia de la humanidad. La irrupción del Coronavirus en China y su propagación a nivel mundial, alcanzando la naturaleza de pandemia (Covid-19), ha provocado millones de muertos, la parálisis de la actividad económica y evidenciada la fragilidad de la "segura" forma de vida de las denominadas economías desarrolladas, que se han revelado como manifiestamente impotentes ante la destrucción provocada por un virus.

Todos los esfuerzos se han concentrado inicialmente en la contención sanitaria del virus, para evitar su transmisión y, con ello, salvar vidas humanas. Todo ello, sin perder de vista los drásticos efectos negativos que se producían en la economía mundial, y que se han intentado atajar con medidas sincronizadas de estímulo monetario por parte de los bancos centrales, en un esfuerzo por asegurar la liquidez de los mercados financieros, y apoyar la recuperación económica en los países más afectados, consecuencia del cierre de la actividad económica no considerada como esencial e incluso del cierre de fronteras.

Con el horizonte y la esperanza de una posible solución a través de la vacunación de la gran mayoría de la población, en el momento en que redactamos esta nota, con dudas respecto a cuando y cómo se conseguirá la tan deseada "inmunidad de grupo", el virus ha renovado su capacidad de contagio y letalidad, mediante mutaciones observadas en diferentes países, en lo que se ha denominado la segunda ola e, incluso en algunos países, la tercera ola.

Todos los recursos médicos, sanitarios, económicos y un especial esfuerzo de responsabilidad y solidaridad serán necesarios para salir de esta terrible situación que ha puesto del revés nuestras seguridades, nuestras prioridades y nuestra forma de vida.

Evolución del Mercado Asegurador y de Los Planes y Fondos de Pensiones.

Los efectos económicos de la pandemia se han dejado notar, a pesar de la rápida actuación de los Bancos Centrales. La caída de la actividad económica ha afectado al mercado asegurador y de los planes y fondos de pensiones; y de forma particularmente negativa al ramo de Vida.

Según datos facilitados por ICEA (Investigación Cooperativa entre Entidades Aseguradoras), a cierre del ejercicio 2020, el volumen de primas del ramo de Vida en España alcanzó la cifra de 21.804 millones de euros (reducción del 20,78% respecto a 2019) y el ahorro gestionado se cifró en 193.826 millones de euros (reducción del 0,49% respecto a 2019).

En lo que respecta a la rentabilidad de los planes y fondos de pensiones, el informe de cierre del ejercicio 2020 publicado por la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (Inverco) refleja una rentabilidad positiva del 0,3% de media en el año (en el ejercicio 2019 fue un 8,80%). En cuanto a los fondos de Renta Fija Mixta, que son los equiparables por composición a la cartera de inversiones de Mupiti, su rentabilidad ha sido del -0,40% (frente a un 5,14% en 2019).

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en línea con el entorno de persistentes bajos tipos de interés, ha reducido el tipo de interés máximo aplicable para el cálculo de la provisión de seguros de vida, fijándolo para el ejercicio 2021 en el 0,54% (durante el año 2020 fue el 0,59%).

Prioridad en la implementación de medidas con motivo del Covid-19.

El año 2020 nos exigía, como mutualidad de previsión social, reorganizar nuestras prioridades. Por ello, un objetivo estratégico en este ejercicio ha sido *"La Implementación de medidas, tanto organizativas como de carácter social, con motivo del Covid-19".*

Desde la declaración del estado de alarma, el 14 de marzo de 2020, la Junta Directiva ha adoptado medidas de carácter social, dentro de las posibilidades existentes, encaminadas a paliar los efectos negativos de la pandemia y sus consecuencias en los mutualistas más vulnerables.

Con esta finalidad, se adoptaron, entre otras, las siguientes medidas:

- *19 de marzo,* se aprueba el aplazamiento del pago de las cuotas del Seguro Mupiti Profesional, correspondiente a los meses de abril y mayo, teniendo en cuenta las circunstancias extraordinarias derivadas del estado de alarma consecuencia del COVID-19. Dichas cuotas, se han pasado al cobro en los meses de octubre y noviembre; habiéndose beneficiado de dicha medida un 15% del total de colegiados activos en Mupiti Profesional.
- *20 de marzo,* se dan instrucciones al equipo comercial para que sus contactos con los mutualistas, durante todo el mes de abril, se centren en interesarse por su situación personal, su estado de salud y sus necesidades.
- *23 de marzo,* comunicación del Presidente a todos los mutualistas para aclarar las dudas y preguntas formuladas por los colegiados e informar puntualmente de las actuaciones implementadas. Se dan indicaciones al equipo humano de la Mutualidad para que se haga un esfuerzo por contestar, de forma personal, todas y cada una de las consultas que lleguen a Mupiti.
- *30 de marzo,* con la finalidad de contribuir en la lucha por contener la extensión de la pandemia, la Junta Directiva aprobó que se ofreciera el servicio de telefarmacia a los mutualistas más vulnerables, los de 65 o más años de edad, mientras durara el estado de alarma. El coste de este servicio fue asumido por Seguros Colectivos Mupiti by Montymarq, por lo que para el mutualista resultaba gratuito.
- *1 de abril,* se aprueba por la Junta Directiva que el seguro Mupiti Profesional otorgase la cobertura de IT por enfermedad de Covid-19 para todos aquellos colegiados mutualistas dados de alta en dicho seguro a la fecha de declaración del estado de alarma.
- *21 de mayo*, teniendo en cuenta la prórroga del estado de alarma y su impacto económico en los trabajadores autónomos, se aprobó ampliar el aplazamiento de cuotas del seguro Mupiti Profesional para la cuota correspondiente al mes de junio, decidiéndose que el cobro de la misma se aplazase al mes de diciembre de 2020.

- *Durante todo el período de confinamiento, y también con posterioridad a la suspensión del estado de alarma,* las mutualidades de previsión social de profesionales, a través de la Confederación Española de Mutualidades y con el apoyo de Unión Profesional, mantuvieron un contacto permanente y estrecho con las Consejerías de las Comunidades Autónomas para reclamar ayudas para los autónomos que habían optado por su Mutualidad como alternativa al RETA.

Fruto de esta actuación y de la que realizaron también por su parte los Consejos Autonómicos de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales e incluso algunos Colegios a título particular, se consiguieron ayudas para dichos mutualistas en las Comunidades Autónomas de Madrid, Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, la Comunidad Foral de Navarra y, también, en Valencia Capital.

Así mismo, y en lo que concierne al funcionamiento de la organización, modificado sin previo aviso por la irrupción del coronavirus, se adoptaron medidas inmediatas que han permitido que Mupiti estuviera plenamente operativa durante el estado de alarma.

Con posterioridad, en la Asamblea General celebrada en Madrid, se aprobaron medidas de índole organizativa para adaptar el funcionamiento de la entidad al nuevo escenario post-covid. En este ámbito organizativo, las medidas adoptadas estaban encaminadas tanto a preservar la salud y los puestos de trabajo de la Mutualidad (estableciendo el trabajo en remoto desde casa durante todo el período de confinamiento y no acogiéndose la entidad a expedientes de regulación temporal de empleo) y a facilitar el funcionamiento de los órganos de gobierno y sociales de la entidad, mediante la implementación de un sistema de videoconferencia profesional que complementará las reuniones presenciales.

Evolución y resultados a cierre del ejercicio 2020.

Mupiti se ha mostrado como una entidad resiliente en un año tan complejo como el 2020, caracterizado por la pandemia del Coronavirus y la crisis mundial. Si bien no ha podido mantenerse al margen de la caída de primas, ha conseguido reforzar su solvencia, obtener un resultado positivo en su gestión, incrementar el número de mutualistas y aumentar la rentabilidad para el mutualista en relación con el ejercicio 2019.

Cifra de negocio.

El objetivo de ingresos por primas del ejercicio 2020 se fijó en 12,5 M €, una cuantía significativamente inferior a la del ejercicio 2019. Dicha disminución en los objetivos estaba justificada por la propuesta de reducción de tipo de interés garantizado, que se sometería a la aprobación de la Asamblea General, y por el efecto previsto de la misma en la renovación de los seguros de ahorro bambú a final de año. A la conclusión del ejercicio, se ha constatado que la previsión fue acertada, habiéndose cumplido el objetivo de primas presupuestado en un 102,6%, lo que representa 4,10 M € de primas de nueva producción.

El efecto económico negativo de la pandemia, al cierre del ejercicio, se ha estimado en 3,05 M de euros. El seguro Mupiti Profesional, suscrito por los ejercientes libres de la profesión como alternativa al RETA, ha servido como referencia para ver el efecto en la reducción del

volumen de actividad. Dicho seguro ha experimentado una reducción en el número de mutualistas activos de 114 y una reducción en el volumen de primas de 0,15 M €. A cierre del ejercicio eran 1.429 los mutualistas que permanecían activos en el seguro Mupiti Profesional.

Por otra parte, se ha puesto de manifiesto la preferencia de los mutualistas, en tiempos de incertidumbre, por los seguros de ahorro en los que no esté limitada legalmente la disponibilidad.

Prestaciones.

El importe de prestaciones satisfecho en el ejercicio ha sido de 7,76 millones de euros, lo que representa una disminución de 5,42 millones de euros en relación al ejercicio 2019. El rescate de los seguros de ahorro bambú (por importe de 4,6 M €) tiene un gran peso en el importe de las prestaciones y se explica por la ventaja que incorpora dicho seguro de no penalizar el rescate a partir del primer año.

Resultado positivo del ejercicio.

Un año más, el resultado del ejercicio después de impuestos ha sido positivo, por importe de 47.651,44 euros; si bien, debido a las extraordinarias circunstancias de este año 2020, se ha visto reducido en relación al del ejercicio 2019 (379.108,34 euros).

Aumento del número de mutualistas.

Se ha producido un crecimiento en el número total de mutualistas a cierre del ejercicio, ascendiendo a 25.966, lo que supone un aumento de 1.033 mutualistas (4,14%) respecto al ejercicio 2019. Con este ascenso se ha conseguido invertir la tendencia de disminución de los años anteriores, pese al entorno de crisis económica generalizada.

Respecto al número de contratos, la cifra total a cierre del ejercicio es de 35.129, lo que supone una reducción del 3,43% en relación al ejercicio 2019. Esta reducción está justificada por la transformación de los seguros de la mutualidad que se ha llevado a cabo durante el ejercicio, que ha supuesto la agrupación de diversos contratos del mutualista en un único contrato. Además, ha permitido una información más clara y sencilla, dotar de mayor flexibilidad a las aportaciones y una reducción de los gastos de administración.

En relación con el índice de penetración de Mupiti en el colectivo, definido como la ratio resultante de dividir el número de mutualistas entre el número de colegiados, es un 35,28%; un índice superior al del ejercicio 2019 (33,51%). La ratio que refleja la proporción del número de contratos y el número de colegiados ha sido de un 47,73%, ligeramente inferior al del ejercicio 2019 (48,89%).

Rentabilidad positiva en un año de crisis.

Pese a los bajos tipos de interés y al entorno de incertidumbre que han sufrido los mercados debido a la pandemia del coronavirus, la gestión de las inversiones de Mupiti ha permitido obtener, un año más, una rentabilidad positiva al cierre del ejercicio.

La rentabilidad de la cartera de inversiones de los seguros de ahorro de Mupiti ha sido del 1,42%, superior a la obtenida en el ejercicio 2019 (1,26%), aunque se haya reducido el tipo de interés garantizado del 1% al 0,2%.

Supone una rentabilidad para el mutualista del 1,30%, superior a la obtenida en 2019, que fue el 1,23%.

La gestión, en todo momento, ha priorizado el objetivo de preservar el capital y ha mantenido la decisión estratégica de comprar activos con buena calidad crediticia.

Esto se ha visto reflejado en una menor volatilidad de la cartera global durante los meses de mayor *stress* en los mercados financieros y nos ha permitido conseguir una rentabilidad, adecuada al riesgo asumido, superior a la del ejercicio 2019.

Se ha continuado con la estrategia de mantener unas posiciones de liquidez elevadas durante el ejercicio a la vista de los bajos tipos de interés, y se han vendido activos financieros que han permitido obtener unas plusvalías mayores que en 2019.

La cartera de inversiones con la que cierra Mupiti el ejercicio 2020 tiene un valor de mercado de 141,21 millones de euros, habiendo aumentado en 6,05 millones de euros respecto al ejercicio 2019.

Solvencia reforzada.

Los indicadores de solvencia durante 2020 han sufrido variaciones derivadas de la incertidumbre en los mercados financieros que ha provocado la crisis del coronavirus. Sin embargo, los datos a cierre han sido muy positivos debido en parte a la estabilización de los mercados financieros y, principalmente, al positivo efecto de la reducción del tipo de interés garantizado.

La cobertura del capital de solvencia obligatorio ha sido del 189,85% (153,79% en 2019) y la cobertura sobre el capital mínimo obligatorio 487,18% (367,93% en 2019). Los Fondos propios para la cobertura de Solvencia ascienden, a cierre del ejercicio 2020, a 12,61 millones de euros.

Adaptación a un nuevo escenario.

Transformación de los productos de ahorro de la Mutualidad.

Motivado por el actual y persistente contexto de bajos tipos de interés y las recomendaciones de los organismos supervisores, ha sido necesaria la revisión de las bases técnicas, hipótesis actuariales e información estadística.

Con la finalidad de asegurar la adecuada cobertura de las obligaciones asumidas por la entidad, Mupiti ha aprobado, en su Asamblea General, la transformación de los productos vinculados a la jubilación/ahorro con garantía de tipo de interés más participación en beneficios, que entró en vigor el 30 de septiembre de 2020.

Dicha transformación ha supuesto la reducción del tipo de interés garantizado del 1,00% al 0,20%, ha permitido la reducción de los gastos de administración de los seguros y modificar los capitales de fallecimiento en los seguros PPA y Bambú, al objeto de que la

mayor parte de la prima se destine al ahorro. También se ha incorporado una prestación en forma de capital, por fallecimiento e incapacidad, en los nuevos productos de Previsión Social Complementaria, Alternativa y Cuenta Ajena.

Transformación Digital de la compañía.

La transformación digital constituye uno de los objetivos prioritarios de la Mutualidad, tal y como se reflejó en el Plan Estratégico 2020, y adquirirá cada vez más protagonismo para dar respuesta a las nuevas formas de interacción y a la agilidad e inmediatez que demandan los mutualistas.

El año 2020, representa un hito en el proceso de transformación digital de Mupiti, que se ha concretado en la puesta en marcha de dos proyectos relevantes:

- La presentación de la nueva plataforma Mupiti Profesional Digital, que permite la gestión total del seguro Mupiti Profesional (a través del cual los ejercientes libres optan por la Mutualidad como alternativa al RETA), a través de un Smartphone y vía internet. El propio mutualista adquiere la capacidad de gestionar su producto, suspenderlo y reactivarlo, en menos de un minuto.
- Lanzamiento de la Oficina Virtual para los Colegios, que permite la gestión de sus pólizas colectivas y agilizar los trámites de los ejercientes libres, pertenecientes a su Colegio, que utilizan el seguro Mupiti Profesional como alternativa al RETA.

Mejoras en materia de protección de datos.

Se han intensificado recursos y esfuerzo en materia de protección de datos, reforzando las actuaciones tanto desde el punto de vista tecnólogico (técnicas de cifrado y auditorías de seguridad) como operativo (adecuación de la forma de trabajo a los nuevos requerimientos de interacción con la información), conforme al principio de responsabilidad proactiva que exige la normativa.

En el ejercicio 2020, cabe destacar las actuaciones que se han realizado para la adaptación de Mupiti a los cambios normativos derivados de la nueva ley de cookies (de aplicación en todas las webs de empresa) y de la anulación del protocolo Privaty Shield (intercambio de datos entre Europa y Estados Unidos), que ha requerido la revisión de los alojamientos de información que realizan nuestros proveedores tecnológicos.

SEGUROS CONTRATOS ACUMULADOS 31-12-2020	
Aportación extraordinaria Cuenta Ajena.	34
Aportación extraordinaria.	46
Jubilación Mayores 65	4
Jubilación	48
Bloque I	320
Bloque II	83
Bloque III	87
Bloque V	90
Modalidad A	356
Modalidad B	4
MUPITI Accidentes reducido	5.363
MUPITI Accidentes	16.728
MUPITI Accidentes Generación Z	27
MUPITI Protección	398
MUPITI Profesional	2.846
MUPITI Vida	636
MUPITI Vida Flex	82
MUPITI Préstamo	33
MUPITI Bambú	394
Orfandad	6
Orfandad Disminuidos.	3
Plan Previsión Asegurado	929
Prima única	2.218
Previsión Social Alternativa	2.010
Previsión Social Colectiva	126
Previsión Social Complementaria	2.049
Previsión Social Cuenta Ajena	159
SegurCiti	8
Viudedad	42
Total Contratos	35.129
Nº Mutualistas a 31-12-2020	25.966

COLEGIO CIUDAD REAL	
MUPITI Accidentes	156
MUPITI Protección	1
MUPITI Profesional	16
MUPITI Vida	15
MUPITI Bambú	7
Plan de Previsión Asegurado	13
Prima única	21
Previsión Social Alternativa	16
Previsión Social Complementaria	19
SegurCiti	1
TOTAL	265

El protagonismo de la Solidaridad: Fundación Mupiti y más.

El principio de solidaridad ha adquirido un especial protagonismo en nuestras vidas durante el año 2020. En una situación de tanta necesidad e incertidumbre, nuestro comportamiento, aún con pequeños gestos, puede cambiar el ánimo e incluso la vida de muchas personas.

La Fundación Mupiti representa el instrumento a través del cual canalizamos nuestra solidaridad con los colegiados, mutualistas y sus familias, que están en situaciones de gran precariedad o que atraviesan difíciles situaciones personales y profesionales. La Fundación representa el compromiso de la gran mayoría de los Colegios y de la Mutualidad por ser solidarios con quienes más lo necesitan. Este compromiso se concreta en los donativos que se realizan a la Fundación Mupiti para que se otorguen las prestaciones sociales que se aprueban cada año.

En un año extraordinariamente difícil por los efectos de la Covid-19, la Fundación Mupiti ha otorgado la totalidad de las ayudas convocadas. Cierto que se trata de una cuantía modesta, 60.000 euros, pero que adquiere un significado muy especial, y no solo desde el punto de vista económico, para quien acude a la Fundación porque no sabe donde recurrir.

Pero “muchos pocos”, con el paso del tiempo, constituyen un “mucho”. Por eso, conviene destacar que desde la constitución de La Fundación Mupiti, en el año 2004, y gracias a la colaboración de la gran mayoría de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, se ha podido mantener el funcionamiento efectivo de la Institución, habiéndose otorgado más de 1.730 prestaciones sociales a los colegiados más necesitados y por un importe superior a 1,66 millones de euros.

Mupiti y la sociedad “Seguros Colectivos Mupiti by Montymarq” han mantenido su compromiso de solidaridad, renovando, como cada año, los acuerdos de colaboración con la Fundación Mupiti. En 2020, los donativos de las dos entidades han representado el 44,09% de los ingresos de la Fundación.

En el ejercicio 2020 se han otorgado 30 ayudas, por un importe total de 60.307€, que se han distribuido de la siguiente forma:

- Ayudas de dependencia: 42%
- Ayudas para discapacitados físicos o psíquicos: 29%
- Tratamientos médicos especiales, ayudas para situaciones de desempleo de larga duración y situaciones de extrema necesidad: 29%

Pero un año de pandemia exige un esfuerzo adicional de solidaridad. En nuestro Colectivo, ha existido ese plus de solidaridad, que se ha materializado de diversas formas. Algunos Colegios han aumentado su donativo habitual y la compañía Seguros Colectivos Mupiti by Montymarq ha ofrecido cobertura gratuita de telefarmacia a los mutualistas de más de 65 años durante el estado de alarma.

Desde estas líneas, es obligado y de justicia expresar nuestro reconocimiento y gratitud a todos los Colegios y entidades colaboradoras que, a pesar de la difícil situación que estamos viviendo, han querido mostrar su solidaridad contribuyendo con sus donativos y ayudas.

Domicilio: C/ Orense, 16 1º planta, 28020 Madrid

Teléfonos: 91 3993155/91 3994690 Fax: 91 3994683

e-mail: info@fundacion.mupiti.com

web: www.fundacion.mupiti.com

ASESORÍA JURÍDICA.

D. Antonio Jesús González Gómez.
Asesor Jurídico.

Durante todo el año 2.020 la Asesoría Jurídica del Colegio de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Ciudad Real ha venido trabajando en varios y diversos asuntos.

1º.- Está pendiente la resolución del Recurso de Apelación contra la sentencia de 4 de Junio de 2.019 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Ciudad Real, en la demanda judicial formulada contra el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), por el nombramiento en un Centro Hospitalario de un Jefe de Servicio de Mantenimiento a una persona que carece de atribuciones profesionales para desarrollar tal actividad. Dicho Recurso va a ser conocido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

2º.- Se va avanzando a través del Consejo General en la elaboración de una plataforma de interconexión de los Letrados de los diferentes Colegios de España y la propia asesoría jurídica del Consejo para entre todos tener acceso a las resoluciones judiciales de todo el territorio nacional que afecten a los intereses de los Ingenieros Técnicos Industriales, en aras a una mayor colaboración y unificación en las líneas a seguir cuando haya que rebatir cuestiones que afecten a la Ingeniería Técnica Industrial.

3º.- Durante el año 2.020 se han seguido recibiendo diversas consultas tanto telefónicas como presenciales por colegiados que así lo han interesado, los martes de 16 a 18 horas –actualmente de 16’30 a 18’30 horas-, de lo que esta Asesoría Jurídica se congratula y espera servir de cuanta más ayuda sea posible a todos los Colegiados del COGITI de Ciudad Real.

4º.- De igual forma se han elaborado informes defendiendo la competencia profesional de los Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales, en proyectos donde las Administraciones Públicas u otros colectivos ponen en duda nuestras atribuciones profesionales, e incluso se ha formulado un Recurso Administrativo contra una convocatoria de concurso-oposición del SESCAM donde nuevamente pretenden dar acceso a todo tipo de Ingenierías, estando esa cuestión actualmente pendiente de resolución.

5º.- Finalmente, reiterar como todos los años hago la inestimable colaboración de las personas que componen el Colegio, para dar respuesta a todos aquellos oficios y solicitudes de colaboración remitidos por los Juzgados y Tribunales en procedimientos judiciales donde se solicita la colaboración y auxilio judicial al Colegio por parte de los Juzgados, así como ante las Administraciones públicas que lo han solicitado.

COGITI
Ciudad Real
Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales

DESCARGA NUESTRA APP

es gratis!!

Escanea este código con el lector QR de tu Smartphone, o busca "COGITI CR" en tu Store.

Información
Noticias
Eventos
Consultas Técnicas
Correo Web
Validación de Proyectos
y mucho más...

Al alcance de tu mano!!

Disponible en el App Store

DISPONIBLE EN Google play

LOS INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES Y GRADOS EN INGENIERÍA INDUSTRIAL AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD

El Ingeniero Técnico Industrial y Graduado en Ingeniería Industrial es un profesional que está presente en el proceso industrial, productivo y económico de la sociedad actual.

- Es notoria su presencia en: Pequeñas y grandes empresas.
  La docencia.
  La función pública.

- No se concibe su ausencia en el mantenimiento de la compleja ingeniería instalada en edificios públicos y privados tales como hospitales, hoteles, complejos deportivos, etc. Así como en las revisiones legales de locales de pública concurrencia, alta tensión y otras.

- Además el Ingeniero Técnico Industrial es el profesional idóneo para proyectar y dirigir instalaciones de:

Electricidad (B.T. y A.T.)	Prevención de Riesgos Laborales
Climatización	Alumbrado Público
Licencias	Gas
Agua	Aislamiento acústico
Señalización	Seguridad
Protección contra incendios	Grúas
Reformas de vehículos	etc.

Por eso, debe acudir a un Ingeniero Técnico Industrial cuando precise realizar obras e instalaciones del tipo citadas.

- Somos profesionales que acumulamos una gran experiencia en la redacción de proyectos para obtener las licencias administrativas y de apertura ante las Administraciones Públicas.

¿Lo sabías?

Tú puedes elegir

Los graduados en ingeniería de la rama industrial tenéis una opción única.

Desde hace 20 años, a través de **MUPITI** -la Mutualidad de los Colegios de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales- los ingenieros colegiados podéis elegir para trabajar como autónomos el Seguro Mupiti Profesional, que integra todas las coberturas y garantías que exige la normativa en vigor y con unas ventajas excepcionales.

No tienes por qué darte de alta en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social.

¿Quieres saber más? infórmate en:

info@mupiti.com o en **900 820 720**
www.alternativaalreta.com

Síguenos en:

facebook.com /mupiti

twitter.com /MupitiOficial

linkedin.com /groups/8100755

mupi+i